

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CECILIO VALVERDE MAZUELAS

Sesión Plenaria núm. 132

celebrada el miércoles, 9 de diciembre de 1981

ORDEN DEL DIA

Ruegos y preguntas:

- De don José Vicente Beviá Pastor, del Grupo Socialista, sobre plantilla de personal del Sanatorio Cardiovascular de San Vicente de Raspeig, Alicante («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 112, de 17 de noviembre de 1981).
- De don Rogelio Borrás Serra, del Grupo Socialista, sobre asistencia sanitaria de los reclusos («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 113, de 20 de noviembre de 1981).

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión de Educación y Cultura en relación con el proyecto de ley por el que se regulan las salas especiales de exhibición cinematográfica, la Filmoteca Española y las tarifas de las tasas por licencias de doblaje («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 198, de 7 de diciembre de 1981).
- De la Comisión de Agricultura y Pesca en relación con el proyecto de ley sobre concesión de moratorias y exención de pago por daños originados por la sequía («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 200, de 7 de diciembre de 1981).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 133, de 10 de diciembre de 1981.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las cinco y cinco minutos.

Se entra en el orden del día.

	Página
Se da por leída y aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada los días 1 y 2 de diciembre de 1981.....	6596

Ruegos y preguntas:

	Página
De don José Vicente Beviá Pastor, del Grupo Socialista, sobre plantilla de personal del Sanatorio Cardiovascular de San Vicente de Raspeig (Alicante).....	6596

El señor Beviá Pastor expone su pregunta. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Núñez Pérez). En turno de réplica, intervienen de nuevo los señores Beviá Pastor y Ministro de Sanidad y Consumo (Núñez Pérez).

	Página
De don Rogelio Borrás, del Grupo Socialista, sobre asistencia sanitaria a los reclusos.....	6601

El señor Borrás Serra expone su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor subsecretario de Justicia (Gullón Ballesteros). En turno de réplica, intervienen nuevamente los señores Borrás Serra y subsecretario de Justicia (Gullón Ballesteros).

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

	Página
De la Comisión de Educación y Cultura en relación con el proyecto de ley por el que se regulan las salas especiales de exhibición cinematográfica, la FilMOTECA Española y las tarifas de las tasas por licencias de doblaje.....	6607

El señor Fernández-Galiano Fernández hace la exposición del dictamen de la Comisión. En turno de portavoces, intervienen los señores

Portabella i Rafols (Grupo Mixto), Sobrequés Callico (Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme), Beviá Pastor (Grupo Socialista) y Fernández-Galiano Fernández (Grupo Unión de Centro Democrático).

	Página
Rúbricas del título I y sección 1.ª y artículos 1.º a 5.º.....	6615

No habiendo sido objeto de votos particulares, a pregunta del señor Presidente, fueron aprobados por asentimiento de la Cámara.

	Página
Artículo 6.º.....	6615

El señor Casademont Perafita defiende el voto particular formulado, que se corresponde con una enmienda «in voce» formulada en Comisión. En turno de portavoces, hace uso de la palabra el señor Fernández-Galiano Fernández (Grupo Unión de Centro Democrático).

Sometido a votación el voto particular, fue aprobado por 89 votos a favor y 60 abstenciones y, en consecuencia, incorporado al dictamen la adición propuesta.

Sometido a votación el texto del dictamen de la Comisión, fue aprobado por 147 votos a favor y dos abstenciones.

	Página
Rúbrica de la sección 2.ª, artículos 7.º a 10, rúbrica del título II y artículos 11 a 13.....	6616

No habiendo sido objeto de votos particulares, a pregunta del señor Presidente, fueron aprobados por asentimiento de la Cámara.

	Página
Artículo 14.....	6617

El señor Baeza Martos defiende el voto particular formulado, que se corresponde con una enmienda «in voce» formulada en Comisión. En turno de portavoces, intervienen los señores Portabella i Rafols (Grupo Mixto) y Pérez Crespo (Unión de Centro Democrático).

Sometido a votación el voto particular, fue rechazado por 66 votos a favor, 86 en contra y dos abstenciones.

Sometido a votación, fue aprobado por unanimidad el texto del dictamen de la Comisión.

	Página
Artículos 15 a 22.	6620
<i>Retirado por el señor Portabella i Rafols el voto particular que tenía formulado al artículo 19, a pregunta del señor Presidente, fueron aprobados por asentimiento de la Cámara.</i>	
	Página
Artículo 23.	6620
<i>El señor Casademont Perafita defiende el voto particular formulado, que se corresponde con la enmienda número 11. En turno de portavoces, intervienen el señor Casademont Perafita (Grupo Senadores Vascos), Beviá Pastor (Grupo Socialista) y Pérez Crespo (Grupo Unión de Centro Democrático).</i>	
<i>Sometido a votación el voto particular, fue rechazado por tres votos a favor y 144 en contra.</i>	
<i>Puesto a votación el texto del dictamen de la Comisión, fue aprobado por 144 votos a favor y tres en contra.</i>	
	Página
Artículo 24 y Disposición adicional primera	6624
<i>No habiendo sido objeto de votos particulares, a pregunta del señor Presidente, fueron aprobados por asentimiento de la Cámara.</i>	
	Página
Disposición adicional segunda	6625
<i>El señor Palomo Saavedra defiende el voto particular formulado, que se corresponde con la enmienda número 10. En turno de portavoces, interviene el señor Fernández-Galiano Fernández (Grupo Unión de Centro Democrático). A continuación hace uso de la palabra la señora Ministra de Cultura (Becerril Bustamante).</i>	
<i>Sometido a votación el voto particular, fue rechazado por 64 votos a favor, 86 en contra y siete abstenciones.</i>	
<i>Puesto a votación el texto del dictamen de la Comisión, fue aprobado por unanimidad.</i>	
	Página
Disposición adicional tercera y Disposiciones finales primera y segunda.	6627
<i>No habiendo sido objeto de votos particulares, a</i>	

propuesta del señor Presidente, fueron aprobadas por asentimiento de la Cámara.

El señor Presidente manifiesta que, tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas propuestas por el Senado al Congreso de los Diputados, para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por S. M. el Rey.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Página

De la Comisión de Agricultura y Pesca en relación con el proyecto de ley sobre concesión de moratorias y exención de pago por daños originados por la sequía 6628

El señor García-Tabernero Orive hace la exposición del dictamen de la Comisión. En turno de portavoces, intervienen los señores Bosque Hita (Grupo Mixto), Picazo González (Grupo Socialista) y Gimeno Lahoz (Grupo Unión de Centro Democrático).

Página

Título de la ley 6635

El señor Cañada Castillo defiende el voto particular formulado, que se corresponde con la enmienda número 8. En turno en contra, hace uso de la palabra el señor Cuadrado Abril (Grupo Socialista). En turno de portavoces, intervienen los señores Cañada Castillo (Grupo Unión de Centro Democrático), Picazo González (Grupo Socialista) y Gimeno Lahoz (Grupo Unión de Centro Democrático).

Sometido a votación el voto particular, fue rechazado por un voto a favor y 117 en contra.

Sometido a votación el título de la ley, fue aprobado por 117 votos a favor y uno en contra, conforme al texto del dictamen.

Página

Artículo 1.º 6639

El señor Cañada Castillo mantiene el voto particular formulado, que se corresponde con la enmienda número 16. En turno de portavoces, intervienen los señores Cuadrado Abril (Grupo Socialista) y Ferrer Profitos (Grupo Unión de Centro Democrático).

Sometido a votación el voto particular formulado, fue rechazado por dos votos a favor y 114 en contra.

Puesto a votación el texto del dictamen, fue aprobado por 114 votos a favor, uno en contra y una abstención.

Página

Artículo 2.º 6640

El señor Cañada Castillo defiende el voto particular formulado, que se corresponde con la enmienda número 17. En turno en contra, interviene el señor Cuadrado Abril (Grupo Socialista). En turno de portavoces, hace uso de la palabra el señor Ferrer Profitos (Grupo Unión de Centro Democrático).

Sometido a votación el voto particular formulado, fue rechazado por tres votos a favor y 112 en contra.

Sometido a votación el texto del dictamen, fue aprobado por 112 votos a favor y tres abstenciones.

Página

Artículos 3.º y 4.º 6641

No habiendo sido objeto de votos particulares, a pregunta del señor Presidente, fueron aprobados por asentimiento de la Cámara.

Concluido el estudio del dictamen de la Comisión, queda aprobado definitivamente por las Cortes Generales el proyecto de ley sobre concesión de moratorias y exención de pago por daños originados por la sequía.

Se levanta la sesión.

Eran las diez y cinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cinco y cinco minutos de la tarde.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El señor PRESIDENTE: ¿Se tiene por leída y aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada los días 1 y 2 del actual mes de diciembre? (*Asentimiento.*) Así se acuerda.

RUEGOS Y PREGUNTAS

— DE DON JOSE VICENTE BEVIA PASTOR, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE PLANTILLA DE PERSONAL DEL SANATORIO CARDIOVASCULAR DE SAN VICENTE DE RASPEIG (ALICANTE)

El señor PRESIDENTE: Punto segundo del orden del día. Ruegos y preguntas. En primer lugar, la formulada por don José Vicente Beviá Pastor, del Grupo Socialista, sobre plantilla de personal del Sanatorio Cardiovascular de San Vicente de Raspeig (Alicante). El senador Beviá tiene la palabra.

El señor BEVIA PASTOR: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, yo me veo obligado a plantear nuevamente ante el Pleno de la Cámara una pregunta sobre un problema puntual. Es decir, que yo lamento que sea el señor Ministro, que acaba de hacerse cargo del Departamento hace unos días, puesto que el motivo de esta pregunta no le afecta, por supuesto, a él personalmente, ni a su ejecutoria en el Departamento, ya que es reciente; sino a la acción de equipos anteriores, pero la verdad es que hasta ahora, y no sólo desde el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social anterior, sino desde otros Departamentos, por desgracia, la Administración ha tenido como una práctica reiterada muchas veces utilizar en el sistema de preguntas, sobre todo de preguntas que solicitan contestación por escrito, un poco así como la técnica del diálogo de sordos.

En cuanto a los problemas que afectan al Sanatorio Cardiovascular, perteneciente a la Aisna, que está en San Vicente del Raspeig, al lado de Alicante, ya he planteado en dos ocasiones preguntas sobre diferentes extremos que afectan a este sanatorio, y la Administración, en una especie de perfeccionismo de la técnica de salirse por la tangente, ha dado unas respuestas que en absoluto son satisfactorias. Con la presencia hoy por primera vez en esta Cámara del señor Ministro espero y confío en que hoy pueda haber una respuesta cumplida; porque pienso que el señor Ministro entrará de lleno en el círculo de las preguntas y que no dará una respuesta que afecte sólo a un punto y en el resto de las preguntas busque como una especie de línea de fuga, sino que aquello que pueda contestar lo contestará y en las otras supongo que asumirá la responsabilidad de

dar cuando pueda, una contestación clara sobre ellas.

El Sanatorio Cardiovascular de San Vicente del Raspeig, en Alicante, que desde el año 1974 está integrado dentro de la Aisna, ha sufrido dos fenómenos: por un lado, una línea de prestigio creciente por la dedicación del personal, que de unos 200 ingresos en el año de su creación, en 1966, ha pasado en diez o doce años a unos 3.000 ingresos anuales, ha subido un 1.500 por ciento, pero no solamente eso, sino que de hecho está habitualmente totalmente ocupado y goza de un gran prestigio. Por otro lado a su vez desde hace un par de años, también está sometido a un proceso de deterioro, porque padece graves carencias, en algunos casos escandalosas, como es la carencia de personal y de otros mil aspectos que en una pregunta que formulé por escrito el 8 de julio, que tendrá el señor Ministro, e informarse la vista del escaso tiempo que tengo para formular la pregunta de hoy.

Todas esas carencias y ese proceso de deterioro son motivo de una grave preocupación por parte del propio personal que trabaja en el centro, preocupación por parte de los enfermos que están siendo asistidos en él, o de sus familiares, ante tal cúmulo de carencias, y preocupación, en último término, de todo el ámbito de personas a las que atiende, o potencialmente atiende, este sanatorio, que es la provincia de Alicante, un millón de personas, aparte de atender realmente a todo el ámbito nacional.

Hasta ahora, el Sanatorio Cardiovascular de Alicante ha sido como un testimonio de una evidente contradicción, y creo que es una contradicción que no ha afectado exclusivamente a este sanatorio, sino que, en último término, es una contradicción en que se ha movido la atención sanitaria española. Es decir, por una parte manifiesta una acusada carencia de medios y, por otra, aquellos medios de que dispone son infrautilizados, o son utilizados desde un sistema que podríamos calificar de despilfarro.

En la provincia de Alicante, el 31 de diciembre del año 1979, había un índice de camas por mil habitantes que no pasaba del 3,3, cuando el propio Ministerio indicaba que lo normal y lo idóneo era el 7,7. Alicante ocupa el puesto 43 en las provincias españolas de atención sanitaria y frente a esa escasez de recursos ya digo que este sanatorio es un caso escandaloso de infrautilización. Tiene, desde que se creó, toda una tercera planta

sin utilizar, 60 camas, y en el verano para que el personal que lo atiende pueda tomar vacaciones, hay que dejar sin utilizar 30 camas más, toda la planta baja, es decir, que el sanatorio durante el año funciona al 75 por ciento, aproximadamente, y durante el verano baja casi al 50 por ciento, cuando diariamente hay que rechazar, aproximadamente, una media de 15 enfermos que no pueden ser atendidos allí y se van, en consecuencia, a la Residencia Sanitaria «20 de Noviembre» de Alicante y si allí tampoco encuentran cama —y muchas veces no encuentran camas— tienen que ir a centros privados concertados con la Seguridad Social.

Hasta ahora, en las contestaciones que se me han dado hay una serie de respuestas contradictorias, a veces respuestas con una especie de larga cambiada, con ese artilugio de trasladar la decisión al Ministerio de Hacienda, como si las preguntas no se plantearan al Gobierno, sino al Ministerio de Sanidad, cuando las preguntas se plantean al Gobierno. Si quisiéramos plantearlas, exclusivamente, al Ministerio de Sanidad solicitaríamos una sesión informativa en la Comisión de Sanidad, y muchas preguntas quedan sin contestación.

Por todo ello yo ahora no voy a marcarle —porque se me ha encendido el semáforo— estas contradicciones, que puedo señalar con mucho gusto después al señor Ministro, pero quiero volver a plantear, para tratar de encontrar una respuesta precisa, concreta y detallada, lo siguiente. ¿Cuál es la plantilla exacta que en este momento necesita el Sanatorio Cardiovascular de San Vicente de Raspeig, de Alicante, para que al menos aquella parte que tiene en servicio pueda funcionar normalmente?

En segundo lugar, a la vista de esa plantilla, ¿cuándo va a crearse y cubrirse realmente?

En ese sanatorio hay 13 camas y una unidad cardiorrespiratoria que está creada hace seis o siete años, está equipada, se ha hecho un gasto importante en ella y no ha empezado a funcionar por falta de personal. ¿Cuándo va a habilitar el Ministerio de Hacienda los créditos para que pueda entrar en funcionamiento esta unidad?

También quisiera preguntar —y las preguntas las tiene el señor Ministro por escrito—, ¿cuál es el detalle de las obras de un proyecto de reforma que inicialmente se dijo que tenía que estar terminado, o al menos empezado y realizado en

gran parte en este año, y después se dice que no se sabe cuándo van a iniciarse las obras?

Y finalmente yo querría preguntar al señor Ministro, con qué centros sanitarios privados de Alicante y provincia, cualquiera que sea su especialidad, tiene concierto la Seguridad social, y cuál es el costo de cada uno de ellos por cama y día.

La verdad es que no son preguntas y menos al nuevo Ministro, para plantearse desde la marginación. Son preguntas de verdad, con el deseo de tener unas respuestas claras, concretas, concisas y precisas, respuestas que esperamos que revelen la sensibilidad del Ministerio ante este problema. Es decir, que no quieren ser preguntas desde la confrontación, sino que quieren ser sinceramente preguntas desde la esperanza, esperanza para todos aquellos que están sufriendo este deterioro que actualmente tiene el sanatorio cardiovascular.

El señor PRESIDENTE: Para responder en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad y Consumo.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Nuñez Pérez): Señor Presidente, señorías, permítame, señor Presidente, que mis primeras palabras como Ministro de Sanidad y Consumo ante esta Cámara sean de saludo para mis compañeros parlamentarios, los senadores, y para ponerme a disposición de esta Cámara, no sólo cuando institucionalmente sea requerido para comparecer ante ella, sino en todas aquellas ocasiones en que pueda serles útil.

Voy a procurar no salirme por la tangente, señor senador, y voy a procurar evitar el diálogo de sordos, que no es que sea mal diálogo, es que no es un diálogo, y a contestar cumplidamente las preguntas que se han formulado al Ministerio de Sanidad y Consumo, y que en parte repiten la que por escrito se hizo y por escrito se contestó hace unos meses.

Por lo que se refiere a la primera pregunta, la capacidad teórica de este hospital, antes de la reforma arquitectónica, era de 400 camas, como seguramente sabe el señor senador. Actualmente tiene en funcionamiento, según me han informado los servicios del Ministerio, 268 camas, ya que están reformadas aproximadamente la mitad. Su índice de ocupación en el año 1980 y en el primer trimestre de 1981 es, aproximadamente, del 50 por ciento, lo que quiere decir que normalmente

hay unos 130-150 enfermos ingresados. Si la plantilla actual del hospital es de 133 personas, corresponde un índice personal-cama de 1:1, índice que se considera aceptable y muy por encima de la media de los centros de la Aisna, que se encuentran al 0,3:1. Por tanto, y si se desea mantener el mismo índice de persona-cama, sería necesario incrementar la plantilla de personal en unas 130 personas. La plantilla está técnicamente calculada sobre una capacidad total de 300 camas, y con el mismo índice de personal-cama es decir, 1:1.

Por todo lo dicho, se deduce que en la situación actual —y dentro de la propia situación actual de los centros de la Aisna—, estimamos, estiman nuestros servicios, que hay suficiente personal para atender las necesidades existentes en este centro.

En cuanto a la segunda pregunta, sobre en qué fecha aproximada va a efectuarse la ampliación del personal existente, hasta cubrir esa plantilla que se estima necesaria para los servicios que actualmente presta el Centro, tenemos que decir que habida cuenta de la limitación sobre la ampliación de plantillas impuestas por la vigente Ley de Presupuestos de 1981, y la que se reproduce en 1982, que tiene que debatirse todavía en esta Cámara, no es posible, por el momento, prever la fecha en que podrá ser ampliada la plantilla de este hospital (y no estoy dando una larga cambiada; estoy simplemente refiriéndome a datos que forman parte de los Presupuestos Generales del Estado que, repito, faltan por pasar el trámite de aprobación del Senado), puesto que la única posibilidad que ofrece la Ley por la que nos estamos rigiendo de minorar las inversiones, tampoco es viable en este organismo, dado, por un lado, la antigüedad de instalaciones que precisan urgente reforma, y porque, además, se consideran ingresos las reposiciones normales de utillaje.

En otro orden de cosas, los diversos intentos de gestión con el Insalud han tropezado con dificultades de régimen económico-presupuestario insoslayables, y yo espero que la próxima reforma de la Seguridad Social, y lo que afecta fundamentalmente a la incorporación de las prestaciones sanitarias posiblemente a la incorporación de las prestaciones sanitarias posiblemente al Ministerio de Sanidad y Consumo, puedan facilitar estos intentos de gestión compartida con el Insalud que tanto avanzará en la mejor gestión de los centros de la Aisna.

La respuesta a la tercera pregunta está comprendida en la respuesta anterior, y en cuanto a la cuarta, están pendientes de reforma la planta 3.ª y parte de la planta 1.ª, proyectos que se encuentran técnicamente terminados, pero que no han podido incluirse en el presupuesto por Programas de 1982 porque estas reformas implican más necesidad de personal y, por tanto, están condicionadas a la ampliación de plantilla anteriormente citada.

Por otra parte, dentro de los hospitales de la Aisna, éste ha sido uno de los mejor atendidos, habiéndose invertido en obras, en estos tres últimos años, como sabe su señoría más de 40 millones de pesetas, y que es necesario distribuir —como también sabe S. S.— las inversiones entre todos los centros de España, cuya vida media data del año 1940.

Y voy a contestar también, cumplidamente, creo, que con todo detalle, a la quinta y última pregunta. La Seguridad Social tiene conciertos con los centros hospitalarios que se indican seguidamente:

Clínicas Quirúrgicas:

Clínicas «Velázquez», de Alicante. Grupo 4, Nivel I A. Tarifa: 4.160 pesetas.

Sanatorios «Sagrada Familia», de Alicante. Grupo 4, Nivel I B. Tarifa: 3.251 pesetas.

Sanatorio «San Francisco», de Alicante. Grupo 4, Nivel I A. Tarifa: 4.160 pesetas.

Casa de Reposo «Perpetuo Socorro», de Alicante. Tarifa: 2.122 pesetas.

Nuestra Señora de Montserrat, de Orihuela. Grupo 4, Nivel I A. Tarifa: 4.160 pesetas.

Nuestra Señora de la Asunción, de Elche. Grupo 4, Nivel I B. Tarifa: 3.251 pesetas.

Nuestra Señora de Fátima, de Benidorm. Grupo 4, Nivel I A. Tarifa: 4.160 pesetas.

San Francisco de Borja, de Vall de Quart. Grupo 2, Nivel I. Tarifa: 2.010 pesetas.

Clínica Maternal, de Ibi. Grupo 2, Nivel I. Tarifa: 2.020 pesetas.

Sanatorio Cardiovascular, de San Vicente del Raspeig. Grupo 2, Nivel II. Tarifa: 2.778 pesetas.

Hemos de poner de relieve que las tarifas actuales tienen un carácter abjetivo, por cuanto se fijan para cada uno de los distintos tipos de centros, y éstos se clasifican por una Junta Técnica de Coordinación en base a datos facilitados por el Centro Hospitalario y certificados por los Servicios Sanitarios del Insalud.

Pienso que con esto he tratado de contestar con claridad, por lo menos así lo he pretendido, a las preguntas que, efectivamente, no son de confrontación, son de colaboración, y en este sentido así las ha aceptado el Ministro que le responde y que le agradece, por supuesto, las preguntas que en ese sentido ha formulado su señoría.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para réplica, tiene la palabra el senador Beviá.

El señor BEVIA PASTOR: En primer lugar, deseo agradecer la respuesta del señor Ministro, que ha tratado, efectivamente, de ser clara, concreta y concisa. Lo que ocurre es que esta respuesta que me da el señor Ministro en algunos aspectos, pues no coincide con ninguna de las dos respuestas anteriores.

Por ejemplo, al hablar de la necesidad o no de aumentar la plantilla en estos momentos para la parte que tiene el sanatorio en servicio, el señor Ministro indica que el índice de proporcionalidad entre médicos y enfermos viene a ser 1:1 y está muy por encima del 03,1 que es la media en la AISNA.

Sin embargo, en la respuesta a mi segunda pregunta, sobre este tema que yo planteé el 7 de octubre del 81 se me dice que cuando el centro funcione al cien por cien de su capacidad, harán falta 67 médicos, y se me contesta también que en este momento hay 23 médicos. Por otro lado, se me dice que el centro está funcionando al 75 por ciento de su capacidad. Una sencilla operación de regla de tres indica que si un centro cuando funcione al cien por cien, el Ministerio de Sanidad contesta que necesita 67 médicos, cuando está funcionando, según el Ministerio de Sanidad —y es verdad— aproximadamente al 75 por ciento, las cuentas a mí me dan 50 médicos y no 23.

Un centro que cuando funcione al cien por cien va a necesitar 96 ATS, según respuesta del Ministerio de Sanidad, ahora que funciona al 75 por ciento, aplicando un simple cálculo a la respuesta del Ministerio de Sanidad, necesitaría 72 ATS, y tiene 35.

Entonces, me sorprende —porque imagino que la respuesta se la han preparado, lógicamente, los equipos que preparaban estas respuestas— esta especie de «lapsus» de memoria entre la contestación anterior, que no casa en lo absoluto con esta respuesta del señor Ministro.

Yo no sé si la proporcionalidad de 03,1 en la medida de los centros de la Aisna es satisfactoria o no; lo que sí puedo decirle al señor Ministro es que en el verano, para que el personal del centro pueda tomar vacaciones, hay que, además de la parte del edificio que no está en funcionamiento, la tercera planta, sesenta camas, hay que cerrar las treinta camas de la planta baja, lo cual indica que una plantilla que está pensada para que el centro exija que nadie pueda irse de vacaciones, no es una plantilla correcta. No sé cuáles son los índices, pero hay algo que falla ahí.

Para que un médico pueda cubrir el turno de guardias, como no hay ningún crédito para guardias, tiene que después compensarse eso con el horario normal de asistencia, y efectivamente, ni los médicos están satisfechos del servicio que pueden prestar ellos mismos al centro, ni están satisfechos los pacientes, ni están satisfechos y están preocupados, todos aquellos que son pacientes potenciales de este centro.

Hay, pues, un desfase, y el Ministerio de Sanidad tendrá que hacer números, hacer cuentas y hacer reglas de tres, entre las contestaciones que el propio Ministerio ha dado y las contestaciones que ahora da a través del señor Ministro.

En cuanto a los intentos de gestión con el Insalud, efectivamente, hace un par de años o tres se trató de compensar la necesidad de camas que tiene la provincia de Alicante, como he apuntado al señor Ministro y coincidiendo, además, con unas obras de reforma en la residencia sanitaria de la Seguridad Social, compensarlo tratando de utilizar estas camas que todavía no están en funcionamiento que podía poner a su disposición el sanatorio cardiovascular. Y se hicieron gestiones, pero parece ser que en aquel momento Aisna tomó la decisión de que era preferible no convertir ese centro en un hospital diríamos comarcal, en una ampliación, sino mantener su carácter especializado y ponerlo a pleno servicio con ese carácter especializado. En consecuencia, si ahora ya se ha decidido que siga vigente la decisión de mantenerlo como sanatorio especializado; si, en segundo lugar, todos los días tienen que ser rechazadas peticiones de admisión porque normalmente está cubierto al cien por cien de sus disponibilidades reales en este momento, lo lógico sería hacer el máximo esfuerzo antes de crear más sanatorios. Primero, poner en funcionamiento esas camas que todavía no están en funcionamiento de ese centro; en segundo lugar, tratar de

que cuando llegue el verano no haya que cerrar para que el personal tome vacaciones; y, en tercer lugar, y después, tratar de crear nuevas camas, nuevas plazas hospitalarias en otros centros.

Yo con la respuesta del señor Ministro me quedo bastante decepcionado, puesto que veo que esa no es la línea.

Entonces, sinceramente, me da la impresión de que hay no diría una falta de voluntad, pero sí una especie de encontrarse la Administración maniatada, como imposibilitada ante unos problemas muy graves de asistencia en un servicio público fundamental como es el servicio público sanitario. Me da la impresión de que está como bloqueada por los problemas y no con capacidad de resolver estos problemas.

Yo espero que también estos pequeños datos que le he aportado sirvan al señor Ministro para que no dé por cerrado este tema con esta pregunta-respuesta, sino que lo estudie detenidamente, y confío en que después de esto quizá pueda buscar una solución para estos problemas que son realmente acuciantes y graves en la provincia de Alicante, por falta de camas en este sanatorio y por las condiciones en que se está trabajando. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Si quiere duplica el señor Ministro, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Núñez Pérez): Sí; gracias, señor Presidente. Efectivamente, ningún problema está cerrado, mientras quepa la posibilidad de mejorar la situación de cada uno de los centros del Aisna, del Insalud, etcétera, etcétera. Por tanto, en este sentido los datos que hoy hemos intercambiado son simplemente datos que han evolucionado.

Lo que sí tengo que decir con rapidez, para que quede bien claro, es que ese 75 por ciento de utilización no es tal 75 por ciento; es el 50 por ciento, según el índice y los datos que he aportado aquí, y que hacen variar, por tanto, todo el cuadro de datos, y es quizá, lo que hemos descubierto esta mañana al preparar la contestación a la pregunta de su señoría.

En todo caso, repito, todo está en función de un análisis y de una evolución del problema hacia su solución, pero también tenemos que tener en cuenta los medios con que cuenta el Ministerio y las atenciones que debe prestar a todos los centros que se encuentran en estas y en otras circunstan-

cias, en Alicante y en cualquiera de las 52 provincias españolas; y eso es algo que nos sirve, inevitablemente, de pie de verso para cualquier consonante, por mucha y muy hermosa que sea la consonante que le queramos dar a cualquier problema.

También tengo que decir, en cuanto a los turnos de vacaciones y a que el personal tenga necesidad de cerrar determinado número de camas para irse de vacaciones, que si la proporción es de uno a uno, como queda perfectamente demostrado, y en otros centros del Aisna es sensiblemente inferior y no ocurre esto, tal vez haya que pensar también en racionalizar el trabajo y buscar otro sistema de distribución de responsabilidades dentro del personal del centro. Es otro punto que queda abierto dentro de este problema, y yo le garantizo a su señoría que seguiré estudiando éste como todos los que se me presenten, y que acepto como enriquecedoras las cifras, que no contrasta con las del Ministerio, que no son iguales, pero que evidentemente sirven de punto de análisis y enriquecimiento a ese análisis que necesitamos para la solución.

Nada más, señor Presidente.

— DE DON ROGELIO BORRAS SERRA,
DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE ASIS-
TENCIA SANITARIA DE LOS RECLUSOS

El señor PRESIDENTE: Para exponer su pregunta sobre asistencia sanitaria de los reclusos, tiene la palabra el senador Borrás Serra, del Grupo Socialista.

El señor BORRAS SERRA: Señor Presidente, señor subsecretario, cuando el día 9 de noviembre redacté esta pregunta, motivo de mi intervención ante esta Cámara, me sentía optimista ante el hecho de que a una persona inculpada, al parecer, por graves acusaciones, se le prestaba la atención sanitaria que, a criterio de unos médicos que lo habían visitado dentro de la cárcel de Carabanchel, ese señor necesitaba. Pero ha transcurrido un mes, señor subsecretario, y ese optimismo que yo tenía, que yo sentía en aquellos momentos, ya no lo siento; veo que la cosa sigue igual.

Recientemente, el día 20, he tenido una carta de un recluso, que me dice lo siguiente: «Le hago saber también que aquel interno del que hablamos, y cuyo nombre y alguna de sus enfermeda-

des anotó usted, y al que, como conoce, aislaron en celda de castigo por un acto hecho por mí, ha sido de nuevo aislado, en una de las razias, que casi son habituales en este centro. Hace unas noches, el jefe de servicios, acompañado de varios funcionarios, irrumpió en los dormitorios, y de aquí me llevo cuatro, de allá seis, del otro ocho, y se llevaron a quince o veinte hombres, negándoles el derecho a saber el porqué de tal arresto.»

Esto contraviene, señor subsecretario, la Ley General Penitenciaria, que en su artículo 43 dice que «la sanción de aislamiento se cumplirá con informe médico del establecimiento, quien vigilará diariamente al interno mientras permanezca en esta situación». Dice el artículo 44.2: «Ningún interno será sancionado sin ser previamente informado de la infracción que se le atribuya y sin que se le haya permitido presentar su defensa verbal o escrita». El punto 3 del artículo 44 dice: «La interposición de recurso contra resoluciones sancionadoras suspenderá la efectividad de la sanción, salvo cuando por tratarse de un acto de indisciplina grave la corrección no pueda demorarse. Los recursos contra resoluciones que impongan la sanción de aislamiento en celda serán de tramitación urgente y preferente».

El artículo 50, párrafo 1, dice: «Los internos tienen derecho a formular peticiones y quejas relativas a su tratamiento o al régimen del establecimiento, ante el director o personas que lo representen».

Sin embargo, tengo aquí una carta de un recluso que me dice: «Tengo cincuenta y tres años de edad y me encuentro afecto de una enfermedad permanente; a las resultas de una noplasi progresiva de laringe quedé con traqueotomía total y otras complicaciones; por este motivo me encontraba internado en la enfermería de este centro, en el departamento denominado «asilos». El médico de esta enfermería, adversamente, es un hombre carente de personalidad y de autoridad facultativa; su negligencia está causando estragos en el enfermo; concretamente es un médico al servicio de la Dirección. El pasado 23 de septiembre expuse mi problema: que no podía estar en una sala con más de 40 personas que fumaban, debido a que el humo de los cigarrillos me perjudicaba tremendamente».

Así tengo varias cartas más, señor Gullón, que leerlas sería tremendo. Son cartas de personas que se quejan de que no son debidamente atendidas.

Este señor, que padece traqueotomía, me dice en la carta que se cortó en el cuello, y así fue atendido; ahora está en celda de castigo; eso de las celdas de aislamiento es en teoría, señor Gullón —aquí tengo varias cartas que cuando quiera las podemos comentar—, y lo malo es que no hay voluntad política de resolver el tema penitenciario, señor Gullón; esa es la desgracia que tenemos; no hay voluntad política, porque no se reestructura la Dirección General de Prisiones, no se reestructura ni se hace funcionar la Inspección General; la Inspección General está en orden a y no al servicio de; solamente sirve para sancionar a funcionarios que a lo mejor desobedecen al director cuando les impone una tarea represiva.

Esto es grave, señor Gullón, esto es tremendo y es una lástima que el sistema penitenciario siga todavía por cauces anteriores, siga atendiéndose mal al recluso, al delincuente, al delincuente contra la propiedad ajena, al delincuente de todo tipo, y, sin embargo, a un señor que está presuntamente inculcado de un delito de terrorismo golpista, que yo no digo que sea terrorista ni que sea culpable, eso lo dirán los jueces, no se le trate así. Mire usted esta carta del día 20 de noviembre cómo termina: «El preso, a la vista del Gobierno, es un mero objeto del que hay que desentenderse, mientras que el preso Carrés —esto lo dice un interno, con mayúscula—, es todo un golpista, también con mayúscula; ¿habremos de dedicarnos todos a dar golpes de Estado?»

Esto es grave, señor Gullón, esto es grave, y tengo aquí varias cartas de enfermos que padecen de reumatismo, de otras enfermedades graves y, sin embargo, cuando, como este otro preso que decía que sufría de traqueotomía, fue a dirigirse al director y le dijo que no había derecho porque la enfermería estaba ocupada por los presos con destino, estaba ocupada porque no tenía sitio en la enfermería, lo aislaron y lo castigaron a celdas.

Esto es algo que se contraviene con todos estos artículos que he leído antes.

Hay otro artículo también, y termino ya, señor Presidente, con su benevolencia, el artículo 37 de la Ley General Penitenciaria, que dice: «Asistencia sanitaria. Para la prestación de la asistencia sanitaria todos los establecimientos estarán dotados: a) De una enfermería que contará con un número suficiente de camas y estará provista de material clínico e instrumental adecuado y productos farmacéuticos básicos para curas de urgencia e intervenciones dentales».

Sin embargo, este señor pidió ser trasladado a la enfermería, y lo sancionaron, porque lo pidió un poco airadamente ya que no se le atendía, y dice que es que la enfermería está ocupada por presos con destino.

Yo quisiera, señor Gullón, que esto se solucionara de una vez para siempre y no tener que venir más aquí con estos temas, pero es que van surgiendo las cosas, van surgiendo denuncias, van surgiendo problemas que no hacen más que traerme aquí, y esto sería cuestión de que de una vez para siempre se solucionase.

Usted ya conoce las preguntas mías y ya las contestará, pero lo que sí quisiera es hacerles un ruego a los que están al frente del problema de las cárceles españolas, y es que al menos se reestructure, como he dicho antes, la Dirección General, y la Inspección General que funcione debidamente, porque no está al servicio de que las prisiones marchen adecuadamente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, para responder en nombre del Gobierno, el señor subsecretario de Justicia.

El señor SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (Gullón Ballesteros): Señor Presidente, señorías, ante todo tengo que responder, se puede decir, improvisadamente, a esas cartas que ha recibido el senador Borrás y de las cuales no tenemos absolutamente ninguna constancia en el Ministerio. Efectivamente, se refieren, según sus palabras, a correspondencia de los reclusos.

Yo lamento, en este momento, no poder tener datos suficientes para contestar a estas cosas que dichos reclusos alegan en sus cartas. Lo que sí recuerdo es un artículo de Ortega y Gasset en el que decía el ilustre pensador español que él no desdénaba nada en el mundo, pero que comprendía que las cosas, no las personas, tienen inexorablemente un orden de preferencia.

Cree el Ministerio que lo que nos ha leído el señor Borrás son cosas menores porque se enmarcan en el cuadro de una política general penitenciaria.

A propósito de esta política general penitenciaria, el señor Borrás únicamente nos ha dicho que no hay voluntad política del Gobierno para resolverla. Yo he tenido hace unos días una intervención también aquí, en esta Cámara, ante sus señorías, relativa a otra pregunta del senador Borrás, y

entonces nos hablaba de que no había personal suficientemente preparado para las nuevas tareas penitenciarias.

En consecuencia, yo digo: ¿qué política se nos exige cuando en el anterior Consejo de Ministros se han aprobado obras en prisiones por valor de 3.500 millones de pesetas y al próximo Consejo de Ministros van otras obras en prisiones por valor de 3.500 millones de pesetas? ¿Qué política se nos exige cuando estamos dotando todos los días, mediante oposiciones o mediante nombramientos de sustitutos o de interinos, de personal suficiente para atender las prisiones?

Tenemos medios materiales, tenemos medios personales. ¿Que no hay voluntad política por parte del Gobierno para resolver el tema penitenciario? Eso, señor Borrás, no se puede decir en serio.

En relación con las preguntas que al Ministerio le formuló, y que hoy me toca a mí contestar, yo no tengo más que agradecer, de entrada, al señor Borrás su reiterado interés por los temas penitenciarios; algunos de ellos, como el caso de Agustín Rueda, lejanos en el tiempo y en las manos hoy de las autoridades judiciales, de las que seguramente recibirá una información completa y exhaustiva sobre este caso concreto.

También es obligado agradecerle el elogio que hace sobre la alta sensibilidad —dice su escrito— de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, y que considere oportuna la medida adoptada del traslado del señor García Carrés a una clínica privada. La Dirección General de Instituciones Penitenciarias se siente muy reconfortada por las palabras de aliento y comprensión en una tarea que no es siempre fácil.

En el caso concreto del señor García Carrés, que tanto le preocupaba en la carta a su señoría —y antes de contestar a las preguntas formuladas—, el Ministerio estima necesario hacer las siguientes puntualizaciones: primero, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias ha recibido numerosos escritos del letrado defensor del señor García Carrés y del mismo interno, quejándose de supuestos tratos discriminatorios por parte de las autoridades penitenciarias. En todos los casos la contestación fue que el trato aplicado al señor García Carrés era el mismo que al resto de la población reclusa de Carabanchel, y, más específicamente, el contemplado en el vigente Reglamento de Prisiones.

Segundo, desde el primer momento del ingreso

en prisión preventiva del señor García Carrés fue constante la solicitud de examen médico del mismo, para determinar su estado real de salud y si las condiciones médicas que reunía la clínica de la prisión de Carabanchel y el Hospital General Penitenciario de Carabanchel eran las adecuadas para atender al citado interno, señor García Carrés.

Todas estas solicitudes culminaron con el examen de un tribunal médico, compuesto por especialistas de prisiones y médicos militares, designados por la autoridad judicial militar correspondiente, que, por unanimidad, estimaron la necesidad del traslado del señor García Carrés a un centro más y mejor dotado que el Hospital General Penitenciario para evitar males médicos mayores.

Tercero, que la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, en este caso, como en el de cualquier interno, sea cual sea su sexo, condición, raza, religión, credo político, etcétera, ha estado siempre a resultas de lo dictaminado por los facultativos correspondientes, para satisfacer y cumplir el mandato legal de velar por la vida, la integridad y la salud de los internos, como nos dice la Ley General Penitenciaria.

El senador señor Borrás, con su voto aprobatorio de esta Ley General Penitenciaria, contribuyó a establecer esta política que no hace distinciones ni diferencias, incluso para los que no creen en el sistema democrático; por eso no dudamos que aprobará todo este tipo de actuaciones.

Contestando, en concreto, a las preguntas del senador señor Borrás, y destacando más las que se refieren —porque así lo hace en su escrito— al señor García Carrés, tenemos que decir: la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, en el caso que nos ocupa, como en el de cualquier otro interno, está a resultas de la opinión de los facultativos; el Hospital General Penitenciario y los centros anexos tienen un aceptable nivel sanitario para los casos más usuales, incluso con quirófanos propios, pero que, por evidentes razones de economía y posibilidades médicas, no alcanza al de los hospitales de la Seguridad Social y clínicas privadas, salvo que se quisiese dotar a los centros penitenciarios de unas instalaciones que se usarán muy de tarde en tarde, con el consiguiente incremento de gasto público que esta decisión comportaría, lo cual no es la política del actual equipo del Ministerio de Justicia ni creemos que

la del Grupo Parlamentario al que pertenece el senador señor Borrás.

En el informe médico emitido por el tribunal constituido por cinco doctores del Hospital General Penitenciario y dos médicos militares, designados por el comandante auditor, y como resultado del reconocimiento practicado el día 10 de octubre de 1981, consta lo que sigue: «Por otra parte, tanto el tratamiento continuado de fondo de sus múltiples patologías, lo mismo en la esfera psíquica que en la somática, como su asistencia médica permante, no es posible llevarlos a cabo en el establecimiento en que está internado actualmente, el Hospital General Penitenciario. Por todo lo cual se considera que no existen garantías razonables suficientes de poder prestarle la adecuada atención médica en el medio penitenciario».

En base a este informe, el Consejo Supremo de Justicia Militar, en escrito de 5 de noviembre de 1981, ordenó al director del Centro Penitenciario de Detención de Hombres de Madrid (Carabanchel) que se dispusiera la entrega del señor García Carrés a las Fuerzas de Seguridad del Estado para trasladar al citado interno a una clínica privada de la capital de España.

Respecto a la segunda pregunta, también referente al señor García Carrés, conviene aclarar que no existe lenidad ni prácticamente reclusos de menor categoría, sino internos preventivos o penados, a los que en su totalidad se aplica la Ley y el Reglamento Penitenciarios.

En relación con las demás preguntas que formula S. S., puedo contestarle que por grande que sea el esfuerzo que se haga en instituciones penitenciarias, nunca, nunca, podrán atenderse en su totalidad y complejidad las necesidades médicas totales y complejas de los internos. Para ello se requerirían unas inversiones en instalaciones y unas dotaciones de personal médico en todas las especialidades, desproporcionadas, a todas luces, con el objetivo.

Por otra parte, los especialistas necesitan una puesta al día, que sólo puede alcanzarse en los grandes centros hospitalarios, y no con intervenciones esporádicas. Esta es la razón por la cual la mayor parte de los centros hospitalarios tengan que reducir su actuación a una o varias especialidades, debiendo enviar a los enfermos afectados de otras dolencias a las residencias de la Seguridad Social o a otros centros especializados en aquellas enfermedades no incluidas en sus cua-

dro de prestaciones. Esta es la razón de ser del Decreto de 2 de marzo de 1978, por el que se regula la asistencia clínica extrapenitenciaria de los enfermos internos, sin distinción alguna.

No creo, por otra parte, que exista el malestar entre los funcionarios, que preocupa al senador señor Borrás, a la hora de adoptar decisiones en casos de emergencia, y si tal malestar existiese, sería un malestar contra la norma jurídica, que obliga a cumplir las aprobadas por SS. SS.

Me permito recordar a SS. SS. el artículo 146 del Reglamento, en virtud del cual se establece claramente que, en caso de que no fuera encontrado el médico del centro o quien le sustituya, se llamará al servicio de urgencia más próximo.

Finalmente, con los datos que obran en la Dirección General, a reserva de los que consten en el sumario que instruyen las autoridades judiciales, Agustín Rueda fue visitado por dos médicos del Centro Penitenciario de Carabanchel, hoy precisamente procesados en este sumario. No puede hablarse, pues, de falta de asistencia médica, si bien corresponderá a la autoridad judicial pronunciarse sobre si la actuación de los dos profesionales de la Medicina fue o no la conveniente. Todos los penados, de quienes los médicos de los establecimientos informan que sus dolencias requieren o aconsejan un clima distinto al lugar donde está ubicado el establecimiento en que cumplen condena, son trasladados, previo asesoramiento de la Inspección de Sanidad, a otros establecimientos.

También es cierto que muchos internos simulan enfermedades o alegan dolencias para conseguir traslados de establecimientos, rompiendo así los criterios de clasificación establecidos en la Ley Penitenciaria y en el Reglamento. En estos casos, siempre convenientemente valorados por la Inspección de Sanidad, no se accede a las peticiones formuladas.

Como queda expresado, todos los internos reciben las atenciones médicas, sin hacer discriminación alguna por razón de su situación económica, y si hay protestas o quejas de reclusos, individuales, como las que nos acaba de leer el senador Borrás, que han ocurrido después de las preguntas formuladas al Ministerio, vuelva a formularlas S. S., si es su deseo, al Ministerio, y en lo posible le serán atendidas y le serán respondidas.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Borrás para réplica.

El señor BORRAS SERRA: Muchas gracias, señor Presidente.

No puedo pasar la ocasión de saludar a la nueva Ministra que nos honra hoy aquí con su presencia; a los demás ya los he saludado antes.

Señor Gullón, agradezco sus contestaciones, pero usted afirma que los presos pueden simular enfermedades y demás, y, entonces, nos puede caber la duda de que el señor García Carrés no esté tan enfermo, a pesar de que ha llevado médicos. No lo sé. Yo no sé a dónde voy a ir a parar. Lo de Agustín Rueda se está alejando en el tiempo; sí, señor Gullón, se está alejando en el tiempo, y hay dos médicos procesados, pero esto no sale a la luz, no se aclara, y parece que se está dejando en el cajón del olvido, sea la Justicia o quien sea —no voy a entrar en ello—, pero el tema no se aclara, señor Gullón.

Malestar entre los funcionarios, sí; yo no me lo he inventado; me lo han dicho ellos, porque cuando están de servicio de noche y a lo mejor tienen que dar una aspirina a un enfermo, que tal vez le puede sentar mal, temen no dársela y temen incurrir en falta, y así me lo expresaron ellos de viva voz.

Tengo que decirle, señor Gullón, que si usted no tiene noticias de estas cosas, hay un persona que sí podía tenerlas. Dice: «Burgos, 11 de noviembre de 1981. Señor presidente de la Comisión de Justicia. Palacio del Senado. Madrid (Es una fotocopia que me han mandado a mí.) Señor Presidente: el abajo firmante, preso en el penal de Burgos, sufre una infección en el pie derecho, que se caracteriza por la aparición de llagas purulentas y gran hinchazón; dado que con el tratamiento médico que en este centro recibe, que consiste básicamente en la aplicación de pomadas, la infección no remite, solicitó del señor médico oficial el traslado a un centro hospitalario a fin de recibir la adecuada asistencia médica, petición que fue rechazada por el citado facultativo, alegando que carecía de autoridad para autorizar dicho traslado».

«Por otra parte, debido a que el hecho de permanecer de pie le procura fuertes dolores, solicitó el ingreso en la enfermería del centro, solicitud que fue, asimismo, rechazada por el médico argumentando que la enfermería no está para estos casos, lo cual es bien cierto, pues normalmente, sus ruinosas salas están ocupadas por los presos que desempeñan algún destino en el establecimiento.»

Si no tiene el señor subsecretario noticia de esto, sí la tiene, como la recibió este senador, el señor presidente de la Comisión de Justicia al que se dirigió esta petición.

«Expuesto el caso al señor director general del penal, éste le propuso el traslado a una celda del departamento especial, proposición que rechazó quien suscribe, primero, porque tal solución implica el verse sometido a un régimen especial, caracterizado por una mayor disciplina, aislamiento y celo extremo en la aplicación del reglamento, y, segundo, porque esa medida no resolvía su problema, el cual precisa esencialmente de una solución de tipo médico», y el señor director tuvo a bien recomendarle que permaneciera sentado en uno de los bancos que hay en el patio.

Sería muy largo de enumerar todo esto, y las denuncias que tengo, señor Gullón, son que es tremendo lo que está pasando; usted dice que hace falta dinero. Yo le dije en la intervención que tuvimos, creo que fue el 6 de octubre o de noviembre —no recuerdo cuándo estuvo aquí la otra vez; usted lo ha mencionado ahora—, que si harían falta funcionarios, pero lo importante es que los que hay funcionen; que traten al menos de hacerlo bien; que no impongan, como están imponiendo —tengo aquí denuncias— en algunas cárceles, señor Gullón, la ley del más fuerte, del funcionario, del jefe de servicios, porque, mire usted, hoy se ha ahorcado un muchacho en Ocaña I y no he visto la noticia en televisión. Ha habido un suicidio en Ocaña I, y esto es grave, señor Gullón. Se está repitiendo. Hay personas que se suicidan, y esto, me dicen en una carta, lleva a los presos a un extremo violento y esto no puede ser, no debe existir en esta etapa democrática, con esta Constitución que tenemos y que hoy hemos festejado, sobre la que el domingo hicimos actos por toda España diciendo que España marcha ya por un marco de libertad y que España ya tiene Constitución, que los derechos humanos se respetan por esta Constitución y, sin embargo, señor Gullón, en el régimen penitenciario estamos igual que estábamos antes, porque no se renueva, porque incluso esperaba que se me dijera que el equipo que hay ahora es el que puso el señor García Valdés, a lo que yo le hubiera contestado —pero el señor subsecretario no lo ha dicho— que ha entrado un nuevo inspector en la Inspección General que fue sancionado por el señor García Valdés. Quiero decirle que aquí se quita

un pequeño defecto o una grave falta y luego se recuperan las personas.

Quiero decirle que en el penal de Ocaña I están ocurriendo cosas graves desde el 13 de agosto, que eran motivo de interpelación que no quise efectuar para evitar un escándalo. Allí han ocurrido cosas graves. Hay penales en España donde sí que se cumple la ley, pero hay penales en que la Ley General Penitenciaria no está ni tan siquiera iniciada más que en su artículo 10, que es el represivo. Eso es verdad, señor Gullón, no me lo invento. Lo que debería hacer la Inspección General es visitar cárcel por cárcel y aquí hay un preso, como ya he dicho...

El señor PRESIDENTE: Se ha encendido la luz roja hace tiempo, senador Borrás.

El señor BORRAS SERRA: Termino, señor Presidente.

Ese preso se dirigió a esa Comisión, en solicitud de que se forme una Comisión parlamentaria que investigue, a) las condiciones sanitarias de este Centro, b) que se designe una comisión médica que compruebe mediante un chequeo general el estado de salud de todos los presos de este centro, y, c) que se tomen las medidas oportunas para su inmediato traslado al centro penitenciario que corresponda.

Creo que con buena voluntad, con esa voluntad política que se decía antes, señor Gullón, con los medios que hay, con las cárceles que hay, con el dinero que hay, con los funcionarios que hay, si se dedicaran menos a hacer demagogia, diríamos en el sentido reaccionario e involucionista, como está ocurriendo, se andaría un poco mejor, y las cárceles españolas conocerían un poco que hay una Constitución que hace tres años se promulgó, y que todos estamos festejando, pero que a las cárceles no ha llegado.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra para duplica el señor subsecretario.

El señor SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (Gullón Ballesteros): Señor Presidente, he hablado antes de que los internos pueden simular dolencias, pueden, posibilidad, no que las simulen siempre. He hablado antes de que el señor García Carrés fue objeto de un examen por un tribunal médico, y al dictamen de ese tribunal médico, el Ministerio se ha atendido. Si el señor García Ca-

rrés simuló una dolencia y engañó al tribunal médico, la responsabilidad será de ese tribunal médico y no del Ministerio.

Nos dice que no se aclara nada sobre el caso de Agustín Rueda, pero vuelvo a insistir, al Ministerio no se le puede venir con esta exigencia cuando el asunto está «sub iudice». Este no aclarar nada, debe remitirse a la Administración de Justicia, que tiene en este momento el caso en las manos, y no al Ministerio.

En cuanto a las cartas, vuelvo a insistir en que estas cartas eran desconocidas para el Ministerio. Están dirigidas al señor presidente de la Comisión de Justicia del Senado. En el fondo, aunque el Ministerio las tuviese, ¿qué nos revelan? Nos revelan que un recluso, si mal no he entendido, cree tener una determinada enfermedad y el médico, quizá más ignorante o menos ignorante que el recluso, dice que no tiene esa enfermedad. Lógicamente, se trata de un problema de diagnóstico médico, en el cual no puede entrar el Ministerio de Justicia de ninguna forma.

No he dicho que haga falta dinero; dinero siempre hace falta para todas las actividades del Estado. Lo que acabo de decir es que es totalmente absurdo multiplicar el número de hospitales, que están perfectamente dotados o que deben estar perfectamente dotados, en centros penitenciarios, cuando existen otros centros que pueden suplir aquellas deficiencias o carencias de esos centros penitenciarios, por su propia naturaleza. El centro penitenciario da lugar a intervenciones esporádicas, no continuas. Por tanto, es un dispendio enorme del gasto público montar clínicas, montar hospitales, montar cuadros médicos como si aquello fuese una actividad constante e incesante. Es necesario también emplear dinero en otras necesidades del Estado y no exclusivamente en las prisiones.

Nos dice después que no se renueva el personal y también le oí mencionar al señor García Carrés al hablar de esta renovación del personal, dudando de si se está encubriendo una especie de depuración de los funcionarios que son los culpables de la situación interna de las prisiones. Los funcionarios son sancionados muchas veces como consecuencia de su falta de comportamiento reglamentario. Me remito al Ministerio, a las actas que firmo, a los expedientes de sanción a esos funcionarios. Se los puedo llevar con mucho gusto al señor Borrás para que vea que se tiene una

diligencia extrema sobre el comportamiento del personal de las prisiones.

Naturalmente que hay penales que no reúnen las debidas condiciones. Acabo de decir que hemos aprobado en dos Consejos de Ministros la inversión de 3.600 millones de pesetas en cinco penales y que el año próximo se hará una inversión de 10.000 millones de pesetas en otros. Qué duda cabe que este problema no se puede solucionar de la noche a la mañana. Hay que tener una voluntad de resolverlo, como la tiene el Gobierno, como la tiene el Ministerio, pero esa voluntad está sujeta a los límites que imponen, primero, la necesidad de hacer unas obras que, como mínimo, duran doce meses, y segundo, las inevitables exigencias presupuestarias.

Habla también de que ha vuelto a la Inspección un señor que fue sancionado. Este es un problema que nos lleva al caso anterior, de cómo hay personal que no se ha renovado en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Insisto en que el Ministerio no quiere hacer ninguna depuración por ideas políticas del personal; lo que el Ministerio quiere es sancionar, como lo está haciendo, al personal siempre y cuando no cumpla los reglamentos penitenciarios. Creo que con esta política no podemos, ni debemos, ofender las creencias ni los sentimientos de nadie.

Nada más.

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE REGULAN LAS SALAS ESPECIALES DE EXHIBICION CINEMATOGRAFICA, LA FILMOTECA ESPAÑOLA Y LAS TARIFAS DE LAS TASAS POR LICENCIAS DE DOBLAJE

El señor PRESIDENTE: Punto tercero del orden del día. Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados.

En primer lugar, el de la Comisión de Educa-

ción y Cultura en relación con el proyecto de ley por el que se regulan las salas especiales de exhibición cinematográfica, la Filmoteca Española y las tarifas de las tasas por licencias de doblaje.

Se han formulado diversos votos particulares a este proyecto de ley. Si fue designado por la Comisión algún señor senador para la defensa del dictamen, sírvase decir, señor presidente en funciones de la Comisión, si hubo designación de Senador ponente.

El señor CAÑADA CASTILLO: Señor Presidente, ha sido designado el senador Fernández-Galiano.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Fernández-Galiano para la defensa del dictamen.

El señor FERNANDEZ-GALIANO FERNANDEZ: Señor Presidente, señorías, muy brevemente para ser exclusivamente relator de lo acontecido con este proyecto de ley, tanto en el período de Ponencia como en período Comisión; proyecto de ley que tiene, además, una novedad, y es que, si no me engaño, es el primer proyecto de ley que en el Congreso ha tenido tratamiento pleno legislativo en la Comisión correspondiente por delegación de la Cámara, al amparo del artículo 75 de la Constitución.

Al proyecto presentado en esta Cámara, proveniente del Congreso, se le hicieron 58 enmiendas, que corrieron la siguiente suerte en Ponencia: enmiendas aceptadas por unanimidad, 41; enmiendas rechazadas por unanimidad, 11; enmiendas aceptadas por mayoría, dos; enmiendas rechazadas por mayoría, tres; enmiendas rechazadas, una.

Como se ve, hubo por parte de los distintos grupos parlamentarios representados en la Ponencia una unanimidad muy notoria, que facilitó enormemente el trabajo de la misma; unanimidad o casi unanimidad que se vio después refrenada igualmente en los trabajos de la Comisión, la cual examinó las 16 enmiendas no aceptadas por la Ponencia, de las cuales algunas fueron incorporadas al texto del proyecto, otras fueron retiradas por los proponentes y alguna también fue decaída en la propia sesión de la Comisión, quedando únicamente cuatro votos reservados para la discusión en el Pleno.

Como se ve, insisto, en este proyecto de ley ha

habido una coincidencia muy notoria y muy apreciable —de la que en una intervención posterior me volveré a hacer eco— en orden al examen de las enmiendas presentadas. Hay que advertir —porque a algunos puede sorprender que en una ley de relativamente pocos artículos se haya presentado un número considerable de enmiendas, que alcanza casi a las 60, que muchas de ellas fueron enmiendas puramente de estilo o de una mejor ordenación del articulado, porque realmente el texto proveniente del Congreso era un texto que adolecía de grandes defectos en su redacción, y no es la primera vez que esta Cámara tiene que afrontar esos defectos provenientes del Congreso de los Diputados. Aprovecho la ocasión para lamentarme una vez más —aunque sé que es un momento estéril— de que no funcionen en las Cámaras la correspondiente Comisión de Estilo, que podría, cumpliendo su misión, descargar de trabajo a las Comisiones legislativas, que a falta de otro momento procesal para enmendar esos defectos gramaticales y de estilo de los proyectos de ley, tienen que utilizar su tiempo y la vía de la enmienda para corregirlos.

En suma, como digo, y dada mi función en este momento de puro relator, no tengo sino que dar cuenta de lo acontecido con este proyecto de ley y saludar, también yo, a la nueva Ministra de Cultura en esta su primera comparecencia en esta Cámara para asistir al debate de un proyecto de ley atinente a su Departamento.

El señor PRESIDENTE: Al existir votos particulares, cabe abrir un turno a favor, un turno en contra y un turno de portavoces, si para ello hay demandantes.

¿Turno a favor? *(Pausa.)* ¿En contra? *(Pausa.)* ¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

El señor Portabella, por el Grupo Mixto, tiene la palabra.

El señor PORTABELLA I RAFOLS: Señor Presidente, señorías, Ministra, en primer lugar, para anunciar que retiro mi voto particular. Con esto facilito el debate y no altero en absoluto el contenido de la ley.

En segundo lugar, afirmar que en la enmienda que se aceptó, y que agradezco, quizá haya un problema de estilo. No domino en este caso el idioma castellano, pero donde dice, en el artículo 12, apartado e), «la colaboración y coordinación de sus actividades», dice «por las filmotecas», yo

no sé si debería decir «con las filmotecas establecidas en las Comunidades Autónomas». Si es así, no lo propongo como una enmienda «in voce», sino simplemente como una enmienda de estilo o de corrección gramatical.

En tercer lugar, y refiriéndome globalmente a la ley, yo diría que esta ley, aparte de estar muy mal redactada (estoy de acuerdo con el portavoz de la Comisión en que realmente hacemos muchas veces de correctores de estilo, y decía el señor senador de UCD que estaría bien que nos descargaran de este trabajo, pero es que nos dejan tan poco que quizá con ése alguna cosa hacemos; muy bien, vamos a hacer de correctores y alguna cosa haremos en el Senado), no resuelve el problema global del cine. Esto creo que está en la conciencia de todas SS. SS. y de la Ministra del Departamento. Pero es evidente que es una ley que por lo menos resuelve los problemas puntuales y coyunturales de lo que es el definitivo hundimiento de la infraestructura cinematográfica del país; sin dramatizar, sin complejos, sí cumple los objetivos puntuales, por lo menos, de mantener casi lo insostenible desde el punto de vista más o menos objetivo de proyecto industrial, proyecto cultural y competitividad en los mercados. Por esta sola función, yo diría que es un poco salvar los muebles, dejar que se queme la infraestructura y sí —y me dirijo a la señora Ministra— intentar reconducir la nueva política estructural, global, del cine con una mayor racionalidad y con una mayor coordinación entre los sectores interesados.

Esto no lo planteo como un problema de partido ni de oposición al partido del Gobierno, sino que yo creo que es para el buen funcionamiento de la Administración y sobre todo para el desarrollo cultural de uno de los sectores que, de alguna manera, tiene un cierto protagonismo, como es el cine. Hay algunas cuestiones en esta ley en las que yo creo que se ha avanzado y que se han puntualizado y concretado aspectos de tipo económico; pero hay una que yo creo que es importante señalar, que es la constitución de esta comisión de calificación a que se refieren los artículos 1.º y 7.º, y son los aspectos en donde la ley aparece de una forma más abstracta, en donde esta Comisión tiene que arbitrar criterios sobre aspectos más abstractos, en donde se refiere concretamente a la calificación de películas que tienen que ir a un tipo de sala especializada, como la apología de la violencia y, en este caso, la pornografía.

Quisiera llamar la atención a SS. SS. y a la señora Ministra sobre algo que yo creo que es correcto. En una sociedad mercantil sería ingenuo pensar que se podría librar de la comercialización quizá una de las fuerzas más poderosas del ser humano y que en este caso su comercialización es inevitable, pero que es mucho mejor en este caso, ante la realidad, intentar conducirlo por cauces yo diría lícitos y graduados y saliendo ya de la miseria de lo que es en este caso el mercado negro de esta producción. La interpretación de la pornografía es un hecho también tremendamente complejo, pero, para simplificarlo de alguna manera, no es tanto en el contenido como en la finalidad. Creo que la instrumentalización de este hecho tan natural como pueden ser las relaciones sexuales o el uso o venta del cuerpo, tiene más carácter y, entiendo yo, coge más contenido en el significado de la palabra pornografía, más en sus intenciones, más en su uso e instrumentación que en su propio contenido.

Creo que este es un hecho importante, porque a la hora de organizar una comisión de calificación hay que tener mucho cuidado de que no se introduzcan conyunturalmente aspectos ideológicos de unas determinadas morales, de uno u otro signo, que modifiquen el listón de separación de esta zona tan compleja y delicada que permita de esta manera reducir al «ghetto» de las salas minoritarias películas que no tengan nada de este riguroso sentido de la pornografía y, en cambio, sí gratifiquen a sectores parciales de la comunidad, privando de la cultura en general, creo que del desarrollo de un fenómeno fundamental, que es el de la comunicación a través de los medios de producción artística o cultural, a través de los medios de comunicación de masas. Creo que este es un hecho importante.

Afirmo en primer lugar, para que no quede duda, que la venta de cualquier facultad humana es un hecho degradante, por lo menos es un planteamiento generalizado sobre el que podemos estar de acuerdo, y que la venta del cuerpo, en este caso en el terreno sexual, lo es, pero no es diferente a la venta también de actividades humanas como puede ser la política, en el aspecto de prostitución, corrupción o venta, tanto como la producción artística, y muchas veces somos tremendamente irresponsables en el trato de estas actitudes en una dirección ética o moral de comportamientos cotidianos, y somos tremendamente rígidos y puritanos en un aspecto que afecta a una

función tan natural y a un lenguaje de comunicación, yo creo, tan entrañable en este caso y tan constante en la historia de la Humanidad como son las relaciones sexuales.

Dicho esto, yo diría que el proyecto de esta ley se instala en un ámbito más global de lo que puede ser la Ley General del Cine.

No sé si a la señora Ministra le ha dado tiempo de hablar con alguien de la profesión. Es nuestra profesión, como en todas, creo que, al margen de consideraciones de tipo más o menos subjetivas, no sólo como un planteamiento ideológico de la práctica específica, sino por intereses legítimos de tipo profesional, puede haber una serie de diferencias. Pero creo que hay un lugar común, que se desprendió de una reunión de todos los profesionales, donde apareció una idea que creo convendría recuperar, si no de una manera material, sí como idea global, incluso adecuándola. En este momento imprevisto, pero era la idea de que en esta Ley General del Cine se planteara la constitución de una especie de centro de cinematografía española —en lo que coincidieron muchos profesionales— que tuviera competencias sobre aspectos puntuales como, por ejemplo, el Fondo de Protección Cinematográfica, también la FilMOTECA, que, de una forma muy acertada, aparece enmarcada como un ente específico que era necesario hacer, y la política de festivales.

No soy un hombre que tenga confianza en los festivales —y no porque no haya ganado ningún premio, que no he ganado ninguno, es evidente—, pero creo que los festivales tienen una función que es el intercambio de productos; en este caso son unas zonas de coincidencia que pueden facilitar enormemente el grado de trasvase de la producción internacional y de la nuestra propia; son lugares de encuentro con profesionales. Creo que tendrían que ser —y lo son en muchos casos— lugares de trabajo. Pero también tienen una dimensión pública que hay que cuidar e intervenir: en este caso hay que intentar que refleje no sólo los intereses de una u otra multinacional o un sector privado, sino una realidad cultural que es la nuestra, porque no hay otra a la que referirse.

En este aspecto globalizador también estaba el tema de las relaciones de la industria del cine con la televisión. La televisión española pasa por trances absolutamente inesperados. Hemos pasado ultimamente por uno que creo es preocupante para algunos de nosotros. Pero las relaciones de

fondo del cine no pasan tanto por la conyuntura política del significado de algún cambio de dirección o, por ejemplo, de que creemos que el Ente Público Radiotelevisión haya dejado de serlo y vuelva a tener una cierta conexión por lo menos con el Ejecutivo —esto es lo que parece y se puede interpretar así; si no es verdad, mejor—; es una cuestión de relaciones profesionales de utilización del medio. Son dos medios diferentes, pero que se necesitan en muchos aspectos.

La señora Ministra y SS. SS. sabrán que también el cine se encuentra sometido a una presión, que es la aparición de los medios audiovisuales, que introducen un aspecto fundamental, no tanto en la diversidad tecnológica de los medios, sino en un hecho fundamental que al ciudadano lo traslada a un fenómeno que hasta ahora era insólito e inimaginable: la contemplación de la imagen y el sonido, —la privatización se convierte en proyeccionismo— y el manejo de la imagen y el sonido. Esto cambia la concepción del cine, la está cambiando y la cambiará, y le da al ciudadano unas posibilidades de este uso más allá de lo que era puramente la contemplación mágica, en un barracón de feria, de una película con un tiempo determinado, sometido a la dictadura del realizador, del productor y del exhibidor. Afortunadamente, esto se ha roto, pero crea un problema angustioso a los cineastas, que no sabemos qué hacer, aunque le da al ciudadano mayores posibilidades de uso en beneficio de su información y en el aspecto cultural.

Para terminar, diría que este aspecto es y era un intento de los profesionales de articularse con la Administración, en este caso el Ministerio de Cultura; no de asumir competencias que no corresponden, sino intentar una forma más o menos coherente y orgánica de incidir, a partir del sector, con la Administración, de una forma más práctica, más racional y más en beneficio de todos.

Yo llamo la atención sobre este aspecto. El camino para llegar aquí no era hacer leyes fragmentarias, como se hace en este caso, y que es un vicio en el que se cae a menudo en esta etapa legislativa. En otros ámbitos se están haciendo leyes parciales sin afrontar las leyes generales de ordenación global. Este es un defecto, un vicio, por las razones que sean, que no es ahora el momento de discutir y en el que también en esta ley incurrimos. Es una ley que, por lo menos coyunturalmente, salva una situación, pero queda pendiente

el planteamiento legislativo y la solución de un problema global como es la política cinematográfica audiovisual en el ámbito de la política general del Ministerio de Cultura y que nos interesa a todos.

Muchas gracias, señorías, señora Ministra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Cataluña, Democracia y Socialismo, tiene la palabra el senador Sobrequés.

El señor SOBREQUES CALLICO: Señor Presidente, señorías, muy brevemente para anunciar que, salvo algunas enmiendas que vamos a votar favorablemente y otras en sentido negativo, mi grupo va a dar el voto favorable a la ley en su conjunto, aunque, todo hay que decirlo, ésta es una ley que en muchos de sus aspectos no acaba de gustarnos.

La ley tiene, evidentemente, algunos aspectos positivos, como las limitaciones que se establecen a la apología de la violencia y la coordinación de la Filmoteca Nacional con las Comunidades Autónomas, enmienda del senador Portabella que nuestro grupo y otros grupos aceptaron en Comisión. Pero la ley tiene también, pensamos nosotros, aspectos claramente limitativos; es decir, nosotros no acabamos de entender exactamente cómo es posible que se pongan limitaciones al establecimiento de salas calificadas como «X» en poblaciones que no tengan ya tres salas de exhibición, o que el número de estas salas no pueda rebasar el de diez salas de exhibición normal, porque pensamos que si estas salas son malas deben serlo para todo el mundo y si no son malas, si constituyen una manifestación más de la libertad de expresión, entonces no acabamos de entender por qué les ponen limitaciones. ¿O es que, efectivamente, la ley parece querer decir que existe una especie de moralidad para las ciudades demográficamente bien dotadas y otra moralidad para las poblaciones pequeñas? Parece como si a las poblaciones de demografía más reducida les deba ser prohibido el acceso a formas de expresión que en sí no deben considerarse como nocivas o como malas. Este proteccionismo un poco paternalista —pensamos nosotros— es cuando menos curioso y muy «sui generis».

Tampoco es buena en este sentido para nosotros la filosofía en que parece fundamentarse esta ley, basada en aquel principio de que del mal el

menos y para cuantos menos ciudadanos posible. Pensamos, además, que la ley es algo confusa en aquello que se entiende por violencia. ¿Por qué, nos preguntamos, calificar como «X» aquellas películas que presenten aspectos pornográficos o de apología de la violencia y no, por ejemplo, aquellas que hagan una apología, aparentemente más útil, de los regímenes totalitarios, de las dictaduras, etcétera? ¿O es que hemos de pensar que la Junta calificadora tiene ya «in mente» calificar tales películas como violentas? En este caso estaríamos más de acuerdo, pero nos parece que esta inconcreción perjudica también la clarificación de esta ley.

También nos parece difícil establecer una frontera clara entre lo que es pornografía y lo que no lo es, como también entre aquello que tiene valor cultural y aquellas películas que no presentan este valor cultural y que, por tanto, unas mismas escenas pueden en algún caso ser calificadas de pornográficas y en otro contexto pueden ser incluidas dentro de películas que reúnan notables valores, de películas bien calificadas culturalmente.

También nos parece limitativa, y algunas enmiendas así van a defenderlo, la no presencia sindical en el Consejo Rector de la Filmoteca Española.

Pensamos que esta ley deja demasiados aspectos por concretar y atribuye competencias tal vez excesivas a los órganos ministeriales en las calificaciones que traten de establecer.

Estos son algunos de los aspectos que nos parecen limitativos y no positivos en esta ley, que por otra parte tiene muchos otros aspectos que la hacen atractiva, y por ello, sin menoscabo de aquellas enmiendas que nuestro grupo va a votar favorablemente, debe también anunciar a SS. SS. que mi grupo va a dar un voto favorable al conjunto de la ley.

El señor PRESIDENTE: El senador Beviá, del Grupo Parlamentario Socialista del Senado, tiene la palabra.

El señor BEVIA PASTOR: Señor Presidente, señorías, señora Ministra, brevemente, para anunciar el voto favorable del Grupo Socialista al proyecto de ley que estamos debatiendo sobre salas especiales de exhibición cinematográfica, Filmoteca Española y tarifas de las tasas por licencia de doblaje.

Si hemos de destacar alguna característica especial de este proyecto de ley, yo diría que es una doble característica la que se da en él. Se trata de un proyecto de ley que se desarrolla a partir de un texto alternativo que prosperó en la Comisión de Cultura del Congreso como fruto de una enmienda a la totalidad. Diríamos que es el primer proyecto de ley socialista. Y el segundo aspecto, la segunda característica, es que ese texto legal que salió como fruto de un texto alternativo han sido básicamente aceptado por todos los grupos parlamentarios.

Es verdad, como refería muy bien el senador Fernández-Galiano, que en el Senado hubo 58 enmiendas, que la gran mayoría de ellas eran enmiendas técnicas, de corrección de estilo, y que por eso la mayoría de las enmiendas han sido aceptadas, porque no han afectado al fondo del proyecto de ley, y hacía falta que se aceptaran, porque mejoran un texto que, en el mejor de los casos, yo diría que estaba un tanto descuidado. Solamente a su favor se puede decir que las expectativas de que salga adelante un texto alternativo son tan escasas que quizá los que lo proponen no se esmeran demasiado, al menos en las cuestiones de estilo, pero solamente eso justificaría esa cantidad de errores, algunos graves, de estilo.

Se partía, cuando se presentó este proyecto de ley alternativo, de un proyecto de ley del Gobierno, presentado en septiembre de 1980, que trataba de regular las salas de exhibición cinematográfica, que era un proyecto de ley que pienso que no era satisfactorio prácticamente para ningún grupo, y una prueba de ello fue el dilatado y hasta un poco extraño «iter» legislativo que corrió ese proyecto en el Congreso de los Diputados. La Ponencia tardó cerca de seis meses para hacer su informe y al final, en el mes de marzo de este año, al reunirse la Comisión se encontró con dos textos. Por una parte, un informe de la Ponencia de fecha 16 de diciembre de 1980 y por otra un segundo texto de 12 de marzo bajo un extraño rótulo que decía «reunión de los ponentes». Efectivamente, no había mucha claridad.

El contenido del proyecto de ley inicial que había presentado el Gobierno iba fundamentalmente dirigido a la clasificación de las salas de cine; hablaba de salas especiales, de salas de arte y ensayo, salas «X», salas de cine familiar y salas comerciales. Y más que una calificación de las pelí-

culas, donde se ponía el punto, donde se incidía era precisamente en la clasificación de las salas.

Entendíamos nosotros que eso era como crear una especie de cuadrículas culturales, de tratar de encasillar las formas de cultura cinematográfica y que no era en absoluto oportuno.

Por otra parte, otro elemento que ahora ha pasado a ser aquí fundamental dentro de este proyecto de ley es la modificación de las tarifas de las tasas por licencia de doblaje que aparecía en una Disposición adicional segunda que hablaba de la supresión de esas tasas a partir del 31 de diciembre de 1981.

Finalmente, por un procedimiento que no es, sobre todo, correcto, porque no permite el juego parlamentario usual en los proyectos de ley, por vía de una enmienda se trataba de introducir la creación de la FilMOTECA Española como un organismo autónomo.

Frente a eso, el texto alternativo se fundamenta en otros principios. Parte, en primer lugar, de la situación real, es decir, de cuál es en estos momentos la situación, como apuntaba el señor senador Portabella, de la producción cinematográfica española e incluso del mercado español de cine. Partía también de la realidad de la indefensión del cine español frente al cine extranjero y, de una manera especial, frente al cine norteamericano, de la precariedad y carencia de medios frente a las grandes multinacionales de la distribución. Y partía del convencimiento de que la crisis del cine no es una crisis aislada, que no es una crisis enmarcada, sino que viene a significar una crisis de toda la cultura, que la dependencia cinematográfica viene a ser o a convertirse en una dependencia cultural; que la asimilación de formas de cultura incluso no van exclusivamente por la vía del colonialismo cultural, sino que todavía van más allá; por eso se habla de culturas transaccionales; es decir, en determinados momentos no solamente se importan productos culturales, formas de culturales sino que incluso los procedimientos para crear cultura desde dentro del propio país han sido imitados, son tomados y utilizados, y de esa manera es muy difícil salir de la dependencia cultural.

Ante todo esto, lo que pretendía este texto alternativo del proyecto de ley era, fundamentalmente, un apoyo a la industria cinematográfica española, un apoyo en sus tres aspectos: tanto en el de la producción, como en el de la distribución y en el de la exhibición.

Somos conscientes de que, efectivamente, como se ha apuntado ya antes aquí, con esta ley no se resuelven todos los problemas. Esta ley quizá no sea mas que una botella de oxígeno para los problemas que tiene el cine español; es decir, que lo que hace falta es un conjunto de medidas sistemático y eficaz para que el cine español se encuentre suficientemente protegido, en línea un poco de la preocupación de lo que ocurre en el cine francés, alemán o inglés, es decir, en el resto de los países europeos; pero, mientras tanto, algo habrá que hacer, y esta ley pretende llenar esas lagunas y pretende ser una de esas acciones de apoyo.

¿Cuáles son los ejes de este proyecto de ley? En primer lugar, como ya he dicho antes, frente a la clasificación de las salas, la calificación de las películas. Es decir, la ayuda que pueda ir hacia la producción o exhibición no descansa en la clasificación de las salas, sino en las películas, y sobre todo, se trata de fomentar un cine de calidad, y por ello, de una manera especial, están favorecidas aquellas películas que puedan ofrecer un interés cultural o especial o que puedan abrir caminos para la investigación del lenguaje cinematográfico, es decir, las películas de arte y ensayo, y facilitar, en segundo lugar, otra cuestión: el acceso de todos a ese cine de calidad.

En el artículo donde se habla de cuál es el número mínimo de días que tienen que ser proyectadas o exhibidas películas de arte y ensayo para que la sala pueda ser clasificada como tal, se rebaja a cincuenta o veinticinco días, me parece, en aquellas poblaciones menores de 50.000 habitantes; efectivamente, un mínimo de 25 días. De esta manera, ese cine de calidad que se trata de favorecer a través de una serie de medidas que aparecen recogidas en esta ley puede llegar absolutamente a todos, y la ayuda no va exclusivamente a la producción a través de un incremento del Fondo de Protección de la Cinematografía, sino que se destina, en la exacción parafiscal que se crea de las películas «X», un 50 por ciento precisamente para las empresas de exhibición. Pensamos que la regulación, a través de reglamentos posteriores, de este 50 por ciento fundamentalmente irá a las empresas de exhibición más pequeñas o empresas medianas.

En segundo lugar está el segundo eje de las tasas por licencia de doblaje. La actitud socialista en materia fiscal es clara. Los socialistas reiteradamente han afirmado su postura de que no están

de acuerdo con los impuestos afectados, con las tasas afectadas; pero, mientras se regule un sistema serio de protección al cine español, se tratará no de crear nuevas tasas, sino de mantener estas tasas, y la única modificación que se introduce aquí es que se mantienen, pero con un sistema progresivo, de manera que una película que obtenga una recaudación bruta mediana o baja va a pagar como tasa quizá menos del 50 por ciento de las actuales tarifas, y solamente aquellas películas que obtengan una recaudación muy importante llegarán a pagar tasas muy superiores a las actuales.

El tercer aspecto es el de la creación del organismo autónomo Filmoteca Española. Pensamos que el no estar inicialmente en el proyecto de la ley alternativo que presentó el Partido Socialista no era porque se opusiera a la creación de este organismo, sino porque en principio se pensaba que tenía que ser objeto de una ley propia; pero, una vez decidida su inclusión aquí, nosotros hemos apoyado el planteamiento de la creación de este organismo autónomo porque consideramos que es un elemento básico para la investigación, no solamente para la conservación, sino para la difusión y para el camino hacia una investigación cinematográfica en nuestro país.

Poco más; únicamente decir que este proyecto de ley es un proyecto de ley que es una ayuda; que junto a la ley de cuotas de pantalla, tratamos de dar esa botella de oxígeno para que el cine español no desaparezca, porque tenemos muy claro —y esperamos que esas medidas se arbitren pronto— que se hace urgente arbitrar una serie de medidas que sean —como he dicho al principio— unas medidas que puedan ser coherentes, completar un conjunto de ellas, para que efectivamente el papel del cine español sea básico dentro de la aportación o creación cultural de nuestro país, y realmente podamos despegarnos de esa enorme influencia, de ese colonialismo o de esas redes de la cultura transaccional.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Fernández-Galiano, por el Grupo de Unión de Centro Democrático.

El señor FERNANDEZ-GALIANO FERNANDEZ: Señor Presidente, señora Ministra, señorías, en mi anterior intervención, cuando saludé a la titular de Cultura, le llamé «señora Minis-

tro»; ahora le llamo «señora Ministra», pero la verdad es que no sé cómo llamarla. Quizá sería bueno, dada la ociosidad —como dice el senador Portabella— a que nos veamos obligados, que la Comisión de Educación y Cultura del Senado hiciese una sesión monográfica para ver, de una vez, cómo denominamos a la titular de Cultura.

El significado y el sentido que tiene este proyecto de ley creo yo que está concretado en el título, un título híbrido. Se llama: «Proyecto de ley por el que se Regulan las Salas Especiales de Exhibición Cinematográfica, la Filmoteca Española y las tarifas de las tasas por licencias de doblaje».

Claramente se advierte que se trata de un proyecto con tres partes perfectamente diferenciadas y que en realidad son una yuxtaposición de tres normas que podrían haber tenido una independencia legislativa, si no fuera porque, por razón de economía procesal y de economía parlamentaria, se ha preferido tramitarlas en un único proyecto de ley.

Me voy a refirir únicamente, porque es de las tres partes la que tiene una mayor enjundia cultural, a la primera de ellas, es decir, a la que se refiere a clasificación de películas «X» y a la clasificación también de las salas en que van a exhibirse. Se trata aquí de la necesidad en que se encuentra el legislador de armonizar el ejercicio de los derechos constitucionales reconocidos por nuestro primer texto con la integridad de unos valores que la sociedad debe preservar.

Efectivamente, como todas SS. SS. conocen, el artículo 20 de la Constitución garantiza la libertad de expresión, pero en el número 4 del propio artículo 20, refiriéndose a todas las libertades y derechos a que se ha hecho mención en el referido precepto, dice: «Estas libertades tienen su límite en el respeto a los derechos reconocidos en este Título, en los preceptos de las leyes que lo desarrollen y, especialmente, en el derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen y a la protección de la juventud y de la infancia». Es decir, que esto está en línea con el criterio generalizado en la actual filosofía jurídica, que no considera ilimitado ningún derecho, ni siquiera los que se consideran o se mencionan como derechos naturales, derechos de la persona, derechos fundamentales. Ningún derecho, digo, puede tener un ejercicio ilimitado, saliendo así al paso de esta moderna concepción de la filosofía jurídica de aquella vieja idea, alentada ingenuamente por los

revolucionarios franceses de 1789, que, en la Declaración de los Derechos del Ciudadano, motejaba y calificaba a algunos de los derechos naturales como derechos absolutos, teoría ésta que incluso se trasladó después a la concepción del derecho de propiedad en el Código de Napoleón.

No, hoy estamos muy lejos de aquella concepción; hoy se reconoce que los derechos deben tener en su ejercicio una limitación, precisamente porque el ejercicio de los mismos se desarrolla en el seno de una colectividad y por el respeto al ejercicio de esos mismos derechos por todos los elementos que constituyen ese grupo o sociedad. En esta concepción se basa el proyecto de ley que hoy se considera por esta Cámara. Por un lado, se reconoce y se respeta el derecho del productor y exhibidor cinematográficos a expresar en imágenes temas pornográficos o temas de extrema violencia, pero, al mismo tiempo, se preserva la sensibilidad de quien no desea contemplar esos filmes, de suerte que nadie pueda ser sorprendido por una inadvertencia. Es decir, catalogadas las salas, catalogadas las películas, quien quiera puede, por supuesto, ser espectador de las mismas, pero en ningún caso cabe que por, inadvertencia, por ignorancia o simplemente por desidia, alguien puede encontrarse situado en una localidad contemplando una película que en modo alguno ha deseado ver.

Pero no es sólo esto; es que también el proyecto de ley contempla el caso de la necesaria protección de quien, no pensando jamás acudir a este tipo de espectáculos, se tropieza, sin embargo, con ellos, sin querer, por supuesto, con abrir simplemente un periódico. Todos nosotros, hojeando la prensa, nos hemos tropezado con anuncios de películas hoy clasificadas como «S», donde, con imágenes y con comentarios, se está cometiendo un auténtico atentado a esa sensibilidad que muchos lectores consideran lastimada, consideran lesionada, simplemente por la exhibición pública de esos grabados, de esas fotografías o de esos comentarios. Por eso, en el proyecto de ley que hoy debatimos se establece también la prohibición de que la publicidad que de tales películas clasificadas como «S» se haga no podrá contener ningún grabado, ninguna representación gráfica, ningún comentario que pueda descubrir el contenido violento o pornográfico del filme, e incluso se llega a la minuciosidad de prevenir que ni tan siquiera el título puede ser alusivo a un concepto de esta índole.

Y, por fin, hay también un matiz importante en el proyecto de ley. Se ha querido salir al paso y evitar la especulación, es decir, el tráfico que pudiera hacerse con las licencias de apertura de salas. Todo tráfico sobre todo si se basa en un monopolio, es un tráfico condenable, no deseable; pero cuando, además, ese tráfico se refiere a materias a que aluden las películas con la clasificación «X», el tráfico es todavía más perseguible. Para evitarlo, el proyecto de ley ha establecido un tiempo de prohibición de transmisibilidad de las licencias de apertura de salas «X», que conceda el Ministerio, poniendo ese tiempo en tres años. Estimó posteriormente la Comisión (que en un principio había pensado, incluso, en una negación absoluta de la posibilidad de transmisión de la licencia) que esa postura pudiera ser excesivamente rigurosa y optó, en cambio, por poner un plazo de tres años, que estimamos los miembros de la Comisión que era suficientemente amplio como para evitar, insisto, este no deseable tráfico.

Esta ley puede parecer a algunos una ley regresiva, y hay que decir, sin ruborizarse y sin eufemismos, que realmente es una ley represiva, porque el adjetivo «represivo» en sí no es un adjetivo peyorativo.

El Derecho tiene, fundamentalmente en lo que pudiéramos llamar desarrollo normal de la relación social, una primera misión: la misión ordenadora en virtud de la cual regula las relaciones naturales entre los individuos que componen el grupo. En segundo lugar, cuando entre esos individuos surge la contienda, la disparidad de criterios, el Derecho está allí para decidir: es el Derecho dirimente. Finalmente, cuando dentro del grupo surgen tendencias desviadas que pueden parecer lesivas para el propio grupo, para los intereses o los valores que el grupo posee, entonces el Derecho está en la obligación de reprimir esas tendencias lesivas, y aparece entonces el Derecho reprimiente. Es un Derecho tan antiguo como la Humanidad, y ahí está el Derecho punitivo, el extenso Derecho punitivo, que no es más que una muestra o manifestación de este tercer aspecto reprimiente del Derecho. El Derecho ejerce con esto un control social, y a eso va dirigida esta ley: a un control social; pero un control social que no está basado, como aquí se ha dicho, en esta o aquella concepción ética, sino en lo que los sociólogos llaman conciencia social. Cuando en un grupo la conciencia social generalizada rechaza y desestima unos determinados contravalores para esa so-

ciudad, en ese momento histórico la persistencia de esos contravalores es singularmente mala y vitanda y, por consiguiente, el Derecho debe obedecer a esa conciencia social poniendo los medios adecuados para que los contravalores no se manifiesten.

Por consiguiente, creo que la ley es buena en este sentido; que responde a la conciencia social de los españoles, de la comunidad española en este momento, y entiendo que el Senado hará un buen servicio a esa sociedad española votando a favor este proyecto de ley, como, lo anuncio desde ahora, lo hará el grupo al que represento.

Muchas gracias.

Rúbrica
del título
de la ley
Artículos
1.º a 5.º

El señor PRESIDENTE: Se entra seguidamente en el debate del articulado. Le gustaría a la Presidencia oír del señor senador Casademont la confirmación del criterio que esta Presidencia sustenta en orden al voto particular que S. S. tiene reservado al artículo 6.º mediante una enmienda «in voce» en Comisión. Se trata de un voto particular que pretende la adición de un nuevo párrafo al artículo 6.º, lo que significa (y ahí va el entendimiento de la Presidencia, que busca confirmación en el propio senador), que S. S. respecto el texto del artículo 6.º tal como viene de la Comisión, sin perjuicio de solicitar una adición. (*Asentimiento.*) Muchas gracias.

En ese caso, como la rúbrica del Título I y la Sección primera y los artículos 1.º a 6.º no tienen votos particulares, procedería someterlos a votación.

El señor CASADEMONT PERAFITA: Señor Presidente, deseo que se vote aparte el artículo 6.º, porque nuestro voto será en un sentido o en otro según se acepte o no el voto particular que defenderé.

El señor PRESIDENTE: Entonces, artículos 1.º a 5.º, después de haber señalado que es rúbrica del Título I y la Sección primera; artículos 1.º a 5.º, que no tienen votos particulares. Si la Cámara lo permite, serán considerados en su conjunto. (*Pausa.*)

La Presidencia propone su aprobación por aceptación. (*Pausa.*)

Por asentimiento de la propuesta de la Presidencia, se dan por aprobados la rúbrica de títulos y secciones y artículos que se han mencionado.

Artículo 6.º Artículo 6.º. Tiene la palabra el senador Casa-

demont para defender su voto particular de adición.

El señor CASADEMONT PERAFITA: Señor Presidente, señora Ministra, señorías, la sección primera del Título I del proyecto de ley que debatimos regula y clasifica las salas «X», salas donde se proyectarán películas pornográficas o que realicen apología de la violencia. No voy a entrar en cómo se clasificarán estas películas, si se hará bien o mal, si serán buenas o malas, como apuntaba el senador Sobrequés, sino, simplemente, voy a referirme, tal como prevé el artículo 6.º, a la publicidad de estas salas y de estas películas.

Presenté en Comisión una enmienda que era de sustitución, de cambio de redacción de este artículo, porque considerábamos que clarificaba mucho más la publicidad en este tipo de salas y películas que no tal como estaba presentado. Los argumentos que se dieron en Comisión me hicieron aceptar la redacción tal como se presentaba, modificando el voto de sustitución o de cambio de redacción por el de añadido, o sea, que este senador, por el grupo que represento, acepta la redacción del artículo 6.º con un añadido, que diría lo siguiente: «En todo caso, deberá clasificarse la definición de la sala como concreta advertencia al público de que se trata de una sala “X”».

El artículo 6.º, referente a la publicidad, define que se determinarán, por ejemplo, sólo los datos de la ficha técnica, que del título de la película no podrá deducirse su carácter pornográfico o violento, que la publicidad deberá estar en el interior de los locales o bien en los medios de difusión, Prensa, periódicos, etcétera; que deberá hacerse mención de que la película «X», etcétera. Pero este añadido incide, o vamos nosotros a que quede muy clarificado, en que la sala donde se van a proyectar esas películas esté clasificada como sala «X».

Voy a intentar justificar el motivo de este añadido. Tenemos la experiencia por los últimos años de los anuncios que hemos visto de las películas «S», y veíamos todos que en una sala un día se proyectaba una película apta para todos los públicos y al día siguiente podía proyectarse una película «S». En las salas «X» no se da esta circunstancia. La sala clasificada «X» sólo podrá proyectar películas «X», o las películas «X» sólo podrán proyectarse en las salas clasificadas «X».

Eso significa que yo no sé si debemos celebrar, creo que no, que tendremos salas «X». pero sí que

debemos aceptar y celebrar que hemos dado un paso hasta este conseguir más, un paso más hacia estas libertades de expresión, debemos celebrar el que damos un paso más en esta consecución de libertades. Ahora bien, en esta consecución de las libertades debemos procurar no inducir a engaño a este público en expectativa, a este espectador que una cartelera determinada podrá inducirle a la confusión. Tendremos salas «X» como las tienen los países de la Europa occidental, como Dinamarca, Suecia, Holanda, Francia, etcétera. Ahora bien, yo pregunto, y sobre todo en los primeros años de funcionamiento, el público que puede acudir a estas salas, quizá por no haberle clarificado suficientemente a dónde va, ¿es un público que está tan preparado, ha recibido, por los condicionantes de los sistemas educativos de los últimos años, la misma formación moral, sexual, que han recibido las juventudes holandesas, danesas y suecas? Por tanto, no se trata de que aquí debemos prohibir estas salas, sino simplemente que debemos clarificar muy bien dónde se proyectan este tipo de películas. En consecuencia, lo que nosotros pretendemos es que inclusive los padres, cuando quieran orientar a sus hijos, lo puedan hacer, porque le costará mucho a una madre o un padre orientar a su hijo de dieciocho años cuando le dice a qué cine va, le costará mucho a la madre o al padre identificar, cuando le diga que va a ver tal película, les costará mucho por el título de la película identificar que es «X», y cada vez tendrá que consultar su cartelera a ver si está clasificada «X» o no lo está. En cambio, con la introducción de este añadido al artículo, de que en el nombre de la sala tenga que ponerse sala «X», rápidamente, en cada pueblo, en cada ciudad, la gente detectará, sabrá, memorizará cuántas y cuáles salas «X» hay en aquella población, y automáticamente estarán orientados de que en aquella sala se proyectan películas «X», sin que tengan que consultar que el título tal de la película es una película «X».

En definitiva, nosotros, que aceptamos tal como está el artículo 6.º, proponemos que se vote esta enmienda de adición, es decir, dejando el artículo tal y como está, pero con el añadido de la enmienda «in voce» que presenté en la Comisión rectificando la anterior que habíamos presentado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno a favor? (Pausa.) ¿Turnos en contra? (Pausa.) ¿Portavoces? (Pausa.)

El senador Fernández-Galiano, por el grupo de UCD, tiene la palabra.

El señor FERNANDEZ-GALIANO FERNANDEZ: Señor Presidente, señorías, señora Ministra, muy brevemente para indicar que mi grupo, en la línea de que el proyecto de ley recoja toda clase de cautelas para clarificar el tema de las películas y de las salas clasificadas como únicas en que se proyecten las películas «X», entiende que la enmienda de adición propuesta por el senador Casademont, si bien no es necesaria porque entendemos que las previsiones adoptadas por la ley eran ya suficientes, sin embargo, tampoco es nada que sobre y, por consiguiente, como incide en la misma línea cautelar que guía el proyecto y que mi grupo ha mantenido en la defensa del mismo, anunciamos desde ahora que votaremos a favor de la enmienda del senador Casademont.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación el voto particular que ha defendido el senador Casademont de adición al artículo 6.º. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 89 votos a favor y 60 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda, pues, aprobado o aceptado por la Cámara el voto particular del senador Casademont y, en sus términos, adicionado al artículo 6.º del dictamen de la Comisión, que ahora se somete a votación de la Cámara, ya con el añadido que significa la aceptación del voto particular anteriormente votado. (Pausa.)

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: 147 votos a favor y dos abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 6.º del dictamen de la Comisión, con la adición procedente del voto particular anteriormente aceptado.

La rúbrica de la sección II, artículos 7.º a 10, rúbrica del título II y artículos 11 a 13, no tienen votos particulares. ¿Tratamiento conjunto? (Asentimiento.)

El Presidente propone a la Cámara que se acepte su aprobación. (Pausa.)

Efectuada la votación, fueron aprobados por asentimiento de la Cámara.

Rúbrica de la sección II, artículos 7.º a 10.
Rúbrica del título II y artículos 11 a 13

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados las rúbricas, y artículos que han sido anteriormente relacionados.

Artículo 14 Artículo 14. Voto particular del Grupo Socialista correspondiente a enmienda «in voce» formulada en Comisión.

El senador Baeza tiene la palabra.

El señor BAEZA MARTOS: Señor Presidente, señoras y señores senadores, señora Ministra, ante todo, me complace saludarla en el banco azul porque nosotros, el Partido Socialista, siendo Presidente del Gobierno durante nuestra guerra civil el siempre recordado y llorado Largo Caballero, nombró Ministra de Sanidad a doña Federica Montseny. Nos felicitamos porque don Leopoldo Calvo-Sotelo haya nombrado a S. S. para tan ilustre y adecuado cargo como el de Ministra de Cultura.

Me corresponde defender una enmienda al artículo 14 de este proyecto de ley, pero, antes de defenderla, desearía hacer alusión específica y circunstanciada a la Filmoteca Nacional, que comprende este artículo 14.

El otro día tuve ocasión de visitar la Filmoteca invitado por el productor y director cinematográfico don Luis Berlanga y quedé realmente sorprendido por la magnitud de las tareas que comprende. No solamente se conservan allí las películas como testimonio del presente y del pasado, no solamente están allí los archivos donde se conserva el acervo acumulado de dicho pasado, sino que también es la Filmoteca un verdadero laboratorio donde se trabaja para reconstruir la historia del cine español y para transmitir a las generaciones presentes y venideras la historia moderna, puesto que moderno es el cine y la historia del cinematógrafo.

Si algo hay que probablemente refleje las inquietudes de nuestro tiempo es justamente el cine, y creo que de todas las manifestaciones artísticas podríamos compulsar las opiniones de los presentes en esta sala y, sin duda alguna, aquella que más frecuentamos todos nosotros es el cinematógrafo.

Por mi parte puedo decir que desde mi más tierna infancia, quizá desde los siete u ocho años, recuerdo haber asistido en Madrid en el paseo de Recoletos durante el verano a las sesiones cinematográficas a las que me llevaba mi padre, o en la terraza del cine Callao. Y así, muchos de nosotros o de vosotros, que esteis aquí sentados, sin

duda recordaréis idéntica experiencia, distinta probablemente por vuestra edad biológica, pero idéntica en cuanto al resultado. Es decir, hemos comprendido gran parte de los fenómenos de nuestro tiempo y hemos adquirido considerable parte de nuestra cultura a través del testimonio cinematográfico.

Pues bien, aquí tenemos una institución modelica, como diría Eugenio d'Ors, qué es la Filmoteca Nacional. Creada por Orden ministerial de 13 de febrero de 1953, modificada en su organización por Decreto de 20 de febrero de 1964 y Orden ministerial de 17 de noviembre de 1970, hoy depende de la Dirección General de Promoción del Libro y de la Cinematografía, dependiente a su vez del Ministerio de Cultura.

La Filmoteca se preocupa esencialmente del archivo de películas. Allí se verifica la identificación, restauración, catalogación, repaso y lo que se llama control de movimiento a través de cuatro moviolas para 35 milímetros y tres moviolas para 16 milímetros. Hay una máquina de repaso automática y dos repasadoras manuales y se ofrece el visionado para investigadores en la proyección o en la moviola. Actualmente, cerca de 300 investigadores nacionales y extranjeros utilizan anualmente los servicios del archivo. Luego tenemos los fondos del mismo, que comprenden 11.000 películas (45.000 rollos); de largo metraje, 7.200; de corto metraje, 3.800. En copias de 35 milímetros, 7.700; en copias de 16 milímetros, 2.300, y en negativos, 1.000 copias. Títulos españoles, 6.700; títulos extranjeros, 4.300. Estas son las cifras globales de lo que constituye el archivo de la Filmoteca. Sin duda es hoy uno de los archivos principales en el mundo. Probablemente, después de los de París, Nueva York y Londres, el más importante del mundo es hoy el de Madrid. Quiero resaltarlo para que os déis cuenta o se den cuenta SS. SS. de la importancia que tiene y de la labor que viene verificando.

En la investigación histórica, por supuesto, y en la recuperación de los materiales, principalmente de las películas, se hace una labor realmente insólita. Démonos cuenta de que la recuperación de una película en mal estado lleva varias semanas, si no meses, de trabajo y que cuesta, como mínimo, 300.000 pesetas. Pues bien, ya se llevan recuperadas centenares de películas. Verifiquemos también el hecho, triste hecho, de que el 90 por ciento del cine mudo español está irre-

misiblemente perdido, porque su base es de nitrato.

En el banco de datos tenemos análisis de publicaciones, transportes y también declaraciones orales sobre el cine y unos análisis de las películas. Esto naturalmente sirve para consultar ese archivo y poder recoger una serie de informaciones que, de otra manera, estarían terminantemente perdidas. Existe en proyecto la confección de un inventario general del cine español, que se piensa publicar en sucesivas etapas y ya hemos diseñado algunas de las maquetas de los primeros volúmenes. Así se evitará la lamentable pérdida de una serie de testimonios que no tienen solamente carácter histórico, sino que tienen también un carácter crítico de primera importancia.

Se está llamando a una serie de particulares que se sabe que pueden tener películas, para la difícil recuperación de las mismas. Algunas aparecen ocasionalmente en cines de pueblos de localidades remotas de la geografía nacional. Y todo ello es necesario reprocesarlo en películas de acetato, porque muchas de esas películas están en nitrato, y aproximadamente, como decía, cuesta 300.000 pesetas la recuperación de cada una de dichas películas.

Está también el servicio de documentación, con una biblioteca con más de 6.000 títulos de obras sobre cinematografía o temas afines y conexos que posee más de 2.000 guiones y 120 títulos de publicaciones periódicas.

Hagamos abstracción de los militares de proyectos del servicio de consulta y de la hemeroteca, pero sí digamos que se han celebrado varios congresos, varios simposios, convocados por la Filmoteca, anticipados por la misma y que, recientemente, en la sede de la Filmoteca, se celebró un congreso sobre literatura cinematográfica en el que participaron 19 responsables de centros de documentación y filmoteca de 14 países distintos.

A corto plazo, la Filmoteca tiene el proyecto de instalaciones de equipos de microfilmación. El archivo gráfico cuenta ya con 200.000 fotografías, o fotogramas, de películas, de personajes y de actores que han intervenido en las mismas.

En cuanto a difusión, parte de esas producciones tienen acceso a ciertos canales comerciales; luego, existe lo que se llama la unidad de programación, es decir, aquellas sesiones directamente organizadas por la Filmoteca en Madrid, Barcelona y Valencia preferentemente con un total

aproximado de 3.000 sesiones anuales. Presta su material a los cine-club y a los festivales. Concede atención a los clásicos del cine e igualmente a la cinematografía llamada de vanguardia y experimental.

Por último, he de referirme a los ciclos cinematográficos de nacionalidades escasamente conocidas, como por ejemplo, la finlandesa, la hindú, la canadiense, etcétera. Por todo ello, y como remate con la actuación que viene verificando en la nueva sala del Círculo de Bellas Artes, creo que la Filmoteca Nacional es una de las instituciones de la que más podemos enorgullecernos en el ámbito cultural. Viene esto a cuento de nuestra enmienda, de nuestra pobre enmienda, pero que también tiene su significación. Queremos, señorías, que se comprenda que los dos representantes de los técnicos y trabajadores del cine sean designados por las centrales sindicales con mayor representación. Es muy poco lo que pedimos, pero con ello obedecemos no solamente a la ideología que nos pertenece, a la ideología socialista, sino que creemos que también hacemos una labor muy positiva en favor del trabajo que viene realizando la Filmoteca, porque esos dos representantes nombrados por las centrales sindicales podrán atender las necesidades laborales que puedan suscitarse en el ámbito de su trabajo.

Creemos que es de justicia que así suceda y no incido mayormente sobre el tema. Gracias por la atención que me han prestado y gracias, señora Ministra, por la labor que pueda realizar en favor de la Filmoteca Nacional.

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos a favor? (Pausa.) ¿En contra? (Pausa.) ¿Portavoces? (Pausa.)

El señor Portabella, por el Grupo Mixto, tiene la palabra.

El señor PORTABELLA I RAFOLS: Señor Presidente, Ministro, señorías, en realidad es un turno de portavoces para apoyar la enmienda del Grupo Socialista, y debo confesar que no tengo argumentos, porque me parece que es algo casi obvio, que no encierra, creo yo, ninguna cuestión de fondo, y que, en principio, el que sean designadas por las centrales sindicales de mayor implantación o mayor representatividad es una manera por lo menos de salir al paso de que puede hacerse una designación de otro tipo, que siempre podría caer en la arbitrariedad. Creo que es de justi-

cia que, por lo menos, la responsabilidad en este caso la pueden asumir quienes tienen mayor soporte o mayor grado de representatividad, y por tanto, de incidencia en el ente de la Filmoteca.

Mi presencia en la tribuna es para dejar acta del apoyo de esta enmienda y también aprovechar mi paso por esta tribuna simplemente para acusar una expresión que me ha alarmado, en cuanto se ha afirmado algo que yo no creía que era esta ley. Se ha dicho que era una ley represiva. Yo no entiendo que esta ley que sea represiva, lo digo sinceramente; creo que es una ley que atiende en realidad, no en abstracción, y que regula por el camino de la legalidad ciertos aspectos de la producción cultural, por subcultural que sea, de manera que se ajuste a esta necesidad; pero intenta rescatar precisamente de las zonas de una cierta hipocresía un hecho ya objetivo y real, y lo resitúa en un estadio para intentar un proceso dialéctico entre el proceso general de la ciudadanía con su desarrollo y su propia producción. Por tanto, de ninguna manera entendería yo que esta ley pudiera tener este carácter.

Lo alarmante es que pueda ser interpretada así; que pueda ser interpretada desde ópticas represivas, y entonces creo que se contradice el espíritu de la ley e iría en contra de su propia función. Creo que es un avance. Es progresiva, y lo digo sinceramente dejando al margen matices. Es perfectible en algunos casos, y siempre es difícil a la hora de hacer las calificaciones o clasificaciones entrar en un terreno resbaladizo, pero hay que atender a una realidad; hay que atender a unos precedentes y, por tanto, hay que ajustar la norma legal a una situación concreta. Creo que es un paso adelante, y, por lo menos, se afronta de forma abierta en un intento de racionalidad y sirviéndonos de experiencias anteriores, rescatar la hipocresía de ciertos aspectos que creo es mejor que estén en un estadio de opción al libre albedrío del ciudadano ante posibilidades de este tipo. En este sentido la entiendo yo, y creo que es positiva. Por tanto, quería dejar también constancia de este hecho.

Por otro lado, creo que no hay que preocuparse tanto en este caso en cuanto a la enmienda presentada por Convergencia Democrática. No se trata de señalizar con un semáforo rojo. ¡Cuidado! La juventud de hoy no es nuestra juventud, no es la que nosotros hemos dejado ya afortunadamente, es otra cuestión aparte.

Los mecanismos de publicidad, las referencias

sobre las que se puede basar cualquier ciudadano, joven o no, ante acciones de este tipo, creo que están, que deben estar dentro de la normalidad, sin paternalismos excesivos que puedan esconder un tipo de petulancia o actitudes ideológicas frente a un hecho real como éste. Cuidado, no nos defendamos nosotros de una cuestión con la coartada de que defendemos a otros, que nadie defiende a nadie; normalicemos la situación. En el terreno cultural tenemos que dar una opción dentro del cauce legal, dentro de la Constitución, intentando, en este terreno como en otros, articularla de manera que el ciudadano pueda actuar con un paisaje despejado, eligiendo libremente sus propias opciones. Esto es la libertad y esto es la libertad de expresión.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Pérez Crespo, por el Grupo de Unión de Centro Democrático.

El señor PEREZ CRESPO: Señor Presidente, señorías, señora Ministra de Cultura, quiero que mis primeras palabras en este Pleno sean de salutación y de cordial bienvenida a la señora Ministra de Cultura. Creo que tiene a su cargo uno de los Ministerios más importantes de nuestro país, aun cuando también uno de los más complejos en cuanto a estructura y organización. Le deseo buena suerte en su trabajo y en su quehacer.

Realmente, nos encontramos con una ley muy breve, de veinticuatro artículos, pero que en definitiva comprende tres leyes dentro de una: la que regula las salas especiales (salas «X» y de Arte y Ensayo), la que regula la Filmoteca Española (no Filmoteca Nacional, concepto ya superado en esta ley precisamente por la sustitución de Filmoteca Nacional por filmoteca Española) y la que regula las tasas de doblaje, que está incorporada como tercera ley dentro del mismo proyecto.

Evidentemente, para mí ha sido muy ilustrativa la intervención del senador Baeza, puesto que nos ha explicado en profundidad y con todo detalle una serie de circunstancias de la Filmoteca Española, que creo que es ilustrativo y conveniente que se haga aquí. Sin embargo, el tema que nos ocupa es un tema mucho más reducido, es un tema mucho más concreto, es el tema de la enmienda socialista al último apartado del artículo 14 de este proyecto de ley. Artículo 14 que ha sufrido una serie de modificaciones, tanto en Ponencia como en Comisión; modificaciones he-

chas por unanimidad de los ponentes y por unanimidad de la Comisión, que han supuesto por ejemplo la desaparición del subsecretario como vicepresidente primero del Consejo Rector de la Filmoteca Española, por entenderse que si el Presidente era el Ministro de Cultura que era normal que no asistiese, puesto que sus ocupaciones no le iban a permitir estar siempre en este organismo concreto y que lo mismo iba a suceder con el subsecretario, era conveniente que el director general de Promoción del Libro y de la Cinematografía fuera el que estuviese en la primera vicepresidencia.

También se han eliminado, puesto que se estimaba que eran superfluas, una serie de personas que intervenían en la misma y se ha hecho una clasificación con arreglo al Protocolo del propio Ministerio de Cultura para ordenar los directores generales por el orden en que allí aparecían. En definitiva, este ha sido el trabajo que efectivamente se realizó sobre este artículo.

Nos queda entonces única y exclusivamente la enmienda que no fue aceptada por mayoría en Ponencia ni en Comisión: que los dos representantes de los técnicos y trabajadores del cine sean designados por las centrales mayoritarias.

Tal vez, si en este artículo del Consejo Rector, además de los directores generales que aparecen en el mismo, del interventor de Hacienda y del secretario general técnico del Ministerio de Cultura, apareciesen única y exclusivamente los dos representantes de los técnicos y trabajadores del cine, esta enmienda se habría aceptado, aun cuando este Consejo Rector es un organismo puramente técnico. Pero hay que tener en cuenta que en el artículo 14 se establece también que formarán parte de este Consejo Rector: un representante de la producción cinematográfica; un representante de la distribución cinematográfica; un representante de la exhibición cinematográfica; un representante de los críticos e historiadores cinematográficos; un representante de la Federación de Cine Clubs; un representante de los laboratorios cinematográficos; un representante de los directores de cine y dos representantes de los técnicos y trabajadores del cine.

Por tanto, parece anormal que se concrete en la ley la forma en que se van a poder elegir estos dos representantes de técnicos y trabajadores del cine, y queden sin regular, cómo se va a hacer las elecciones de los representantes de seis o siete estamentos importantes, estimándose que esto es algo

que ha de desarrollarse posteriormente en el Reglamento. Por otra parte, por una enmienda que se incorporó por unanimidad al texto en la Disposición final primera, el Reglamento del Organismo Autónomo Filmoteca Española deberá ser elaborado en un plazo máximo de seis meses a partir de la entrada en vigor de la ley, y estimamos que se establecería una clarísima distinción, una clara señalización en cuanto a la forma en que podrían ser elegidos estos dos representantes ya que todos ellos habrán de ser designados en forma de elecciones que, posteriormente y en el plazo de seis meses, se celebrarán.

Por esta razón, el grupo de Unión de Centro Democrático va a votar en contra de esta enmienda presentada en el día de hoy.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación el voto particular que ha sido defendido por el Grupo Socialista al artículo 14. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 66 votos a favor; 86 en contra; dos abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Rechazado el voto particular del Grupo Socialista al artículo 14.

Se somete a votación el texto que para el artículo 14 propone el dictamen de la Comisión. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Se declara aprobado el texto del artículo 14 por unanimidad.

Como fue retirado el voto particular que reservaba el senador Portabella al artículo 19, quedan sin votos particulares los artículos 15 a 21 inclusive, rúbrica del Título III y artículo 22. Si no hay inconveniente, serán considerados en su conjunto. La Presidencia propone que sean aprobados por la Cámara. (*Pausa.*)

Por asentimiento de la Cámara a la propuesta de la Presidencia, se declaran aprobados los artículos 15 a 21, rúbrica del Título III y el artículo 22.

Al artículo 23, tiene la palabra el senador Casademont para defender su voto particular relativo a la enmienda número 11.

El señor CASADEMONT PERAFITA: Señor Presidente, señora Ministra, señorías, el artículo

Artículos
15 a 22

Artículo 23

23, 25 en el proyecto que nos vino del Congreso de los Diputados, fija las tarifas de las tasas de doblaje.

Este artículo, en el que estamos de acuerdo todos los grupos de esta Cámara, prevé la protección a la pequeña empresa, al pequeño exhibidor cinematográfico. No hay discusión en que debe darse protección a ese tipo de pequeña empresa, pero nosotros, Minoría Catalana del Congreso y este senador, presentamos una enmienda porque, estando de acuerdo en el fondo de esta protección a la pequeña empresa, no estamos de acuerdo en la forma. Consideramos incorrecta la forma porque se exime de las tasas sobre las películas a los locales en poblaciones de menos de 10.000 habitantes; decimos que es incorrecto porque se puede dar la paradoja de que en una población de 9.000 habitantes haya una sala cinematográfica con poca competencia, muy bien dotada, de una cadena importante de estos locales, que no sea, en absoluto, una pequeña empresa a la que deba protegerse.

Con este artículo protegemos a este tipo de local. En cambio, en una gran capital, en una población importante, en un barrio de Barcelona, de Madrid o de Sevilla, puede haber aquel pequeño cine, aquella explotación familiar llevada con muchas dificultades, quizás para dar un tipo de espectáculo a una población determinada, infantil inclusive, pero que por estar en una población de un millón o dos de habitantes, queda fuera de esta protección que todos los grupos estamos de acuerdo en conceder. Nosotros presentamos esta enmienda, pero tengan en cuenta SS. SS. que no es una enmienda elaborada y pensada por Minoría Catalana en el Congreso y nuestro grupo aquí en el Senado, sino que es una enmienda que nos llega a nosotros por las agrupaciones de exhibidores de cine, donde están los grandes y los pequeños, y todos en bloque quieren que el sistema para clasificar lo que es una pequeña empresa cinematográfica no sea precisamente el que está previsto en este proyecto de ley. Y no solamente dicen estas asociaciones cómo deben clasificarse las salas exhibidoras de cine, sino que la Unión Internacional de Exhibición Cinematográfica, que agrupa a 25.000 salas y que se reunió en Valencia precisamente el 16 de marzo pasado, en su documento de conclusiones dice concretamente cómo hay que clasificar las salas por su volumen y no escoge la población, no escoge la demografía de las plazas donde están situadas, sino que dice

textualmente que será en función de su recaudación.

Señorías, todos ustedes saben que en el mundo empresarial —estamos hablando de protección de las pequeñas empresas cinematográficas— los beneficios de una empresa se calculan por su volumen de ventas, por sus cifras globales de actividades. Entonces, aquí nosotros no vamos a dar protección por el número de habitantes donde está situada una sala de proyección de cine; esto es una total incongruencia. Además, este sistema de clasificación de las salas en pequeñas, medianas o grandes por el sistema de recaudación o de taquillaje, está establecido en 14 naciones europeas; esto quiere decir que la propuesta nuestra, no puede ser descabellada porque sencillamente lo que queremos es aplicar un sistema más justo y un sistema que no nos lo vamos a inventar, sino que está implantando en toda Europa. A estos pequeños locales que tienen tantas dificultades, es a los que todos queremos ayudar, si no les ayudamos de una forma buena, de una forma coherente, de una forma tal y como se merecen, estos cines de barrio no pueden tener acceso a películas importantes que dan recaudaciones importantes; no tienen acceso porque no las protegemos; cada vez las hundimos más y estos cines de barrio, a los que deberíamos proteger, los estamos condenando si dejamos el redactado tal como está en el proyecto de ley.

Además, no debe ser descabellada en absoluto esta enmienda cuando, caso muy curioso —presten atención SS. SS., sobre todo los que no estuvieron en la Comisión—, todos los grupos de esta Cámara, todos, presentaron esta misma enmienda; por tanto, descabellada no lo era.

¿Qué pasó a continuación? Que se retiraron y quedó solamente la enmienda de este senador para defender en Comisión primero, donde no tuvo rechazo de la totalidad de senadores de los grupos mayoritarios de este Senado. Algo debe tener de positiva esta enmienda que estamos proponiendo. Por tanto, señorías, creo que, si de verdad queremos ayudar a estas pequeñas salas de exhibición, las que más de verdad lo necesitan no las que están en una población determinada, si queremos de verdad hacerlo como quieren que se haga las asociaciones de exhibidores del cine, donde están los grandes y pequeños, y que nos dicen cómo hay que ayudarlas; si queremos hacer con justicia, con equidad y queremos hacerlo de la forma más lógica y normal; si queremos la pro-

tección a la pequeña empresa cinematográfica para que subsista, señorías, creo que deben votar la enmienda de este senador y creo que deben pensar en por qué sus grupos también presentaron esta enmienda en Comisión. Gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos a favor? (Pausa.) ¿En contra? (Pausa.) ¿Portavoces? (Pausa.)

Señor Casademont, le toca otra vez, en turno de portavoces, si le queda algo que decir.

El señor CASADEMONT PERAFITA: Sí, señor Presidente. Utilizo el turno de portavoces y yo diría que con dificultad, porque cuando el mismo portavoz tiene que defender su voto particular y lo hace antes que los demás grupos, difícil es saber los argumentos para oponerse o quizá apoyarlos, porque yo me imagino que me apoyarán esta enmienda, pero a lo mejor para oponerse; difícil es encontrar estos argumentos. Al menos, anticipándome, voy a intentar utilizar los argumentos que se expusieron por los senadores de los grupos que votaron en contra de esta enmienda en la Comisión, no digo por los grupos en total. Por ejemplo, se dijo que esta protección que se preveía ayudaba o protegía a las multinacionales. La verdad, señorías, yo no entiendo de cine, yo no entiendo de empresas cinematográficas ni sé cómo está montada esta trama de las empresas; yo no sé si estos cines de barriada, a los que en estos momentos defendiendo, están en manos de las multinacionales. La verdad es que no entiendo nada de estas cosas, pero a lo mejor los senadores y los grupos parlamentarios que apoyaban esta tesis saben de esto, y entonces yo les digo: si es cierto que estamos apoyando a las multinacionales protegiendo a la pequeña empresa cinematográfica, ¿por qué mantenemos el artículo de protección en poblaciones de menos de diez mil habitantes? Porque en este caso seguimos igualmente apoyando a las multinacionales. Esto sería mucho más incongruencia, porque, si es así y me convencen de que es así, lo ideal sería suprimir este artículo del proyecto de ley.

Otro argumento que se utilizó era: Bueno, sí, esto estaría muy bien —porque el argumento mío no se rebatió totalmente—, pero es imposible controlar el taquillaje de estos pequeños cines. Señores, me parece que esto salió del Grupo de UCD, y entonces yo diría: Bueno, es un problema del Ejecutivo, es un problema de la Administra-

ción el que no se controle ese taquillaje; porque controlar, se está controlando, mal seguramente, falso seguramente, pero el que no se tenga montado el mecanismo necesario para controlar el taquillaje no es argumento ni motivo en absoluto para que legislemos mal.

Así pues, señorías, por si estos argumentos se iban a utilizar aquí, yo me anticipo, porque no lo puedo decir al final, para desvirtuarlos y para decir que sería más incongruencia todavía si aprobáramos el artículo tal como está.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Socialista del Senado tiene la palabra el senador Beviá.

El señor BEVIA PASTOR: Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente, el Grupo Socialista había presentado inicialmente una enmienda similar a la formulada por el senador Jaime Casademont. Lo que movía inicialmente a la presentación de esta enmienda era la preocupación por la ayuda, no solamente a los productores, sino también a los exhibidores, y sobre todo a los pequeños exhibidores o propietarios de las pequeñas empresas de exhibición cinematográfica. Pero en la reconsideración y estudio posterior de las enmiendas antes del trabajo en Ponencia, realmente advertimos algo que se nos había pasado, quizá por descuido, en el primer momento: que no podía tenerse en cuenta el contenido de la enmienda del senador Casademont porque el beneficio no repercute sobre el pequeño propietario de una empresa de exhibición, sino que repercute sobre el distribuidor. Es decir, lo que estamos viendo aquí es qué cantidades se computan o dejan de computarse para que la tarifa de doblaje sea menor, y quien se beneficia directamente con las tarifas de doblaje son los distribuidores y no los exhibidores.

En la Comisión estuvimos discutiendo este tema, y el señor Casademont, en una argumentación que es válida, decía: Pues vayamos adelante, seamos congruentes, y si efectivamente esto no va a proteger a los exhibidores sino a los distribuidores, suprimamos también el artículo 25, tal como viene redactado en el proyecto de ley, que afecta a poblaciones inferiores a diez mil habitantes. Lo que nosotros tenemos muy claro es que muchas veces la acción legislativa no puede ir en una línea diáfana, clara, de blanco o negro, porque también tenemos muy claro que si en un pueblo pequeño —porque ahí el tope está en diez mil ha-

bitantes, pero en la mayoría de los casos se trata de poblaciones mucho más pequeñas, de dos o tres mil habitantes— por parte de la distribuidora que normalmente pone las películas se tiene un beneficio de este tipo a más bajo precio, a las pequeñas empresas de esos pueblos se les crea una dificultad. Entonces lo que es posible es que las personas que viven en un pueblo pequeño no tengan ninguna posibilidad de ver ninguna película, que no tengan cine, mientras que esto no es traducible exactamente igual a una barriada de una gran ciudad.

Sin que esto sea, repito una distinción clara entre blanco o negro, nosotros pensamos que con la introducción de esta enmienda se verían favorecidas las distribuidoras, fundamentalmente las siete grandes distribuidoras, que son multinacionales; aparte de otras cuestiones de práctica de fraude o no, que eso habría que subsanarlo por otros caminos, no por medio de los exhibidores.

Repito: si consideramos, nada más en esta línea—que a veces es muy difícil de encontrar—, que, en cambio, no se compute aquella recaudación bruta de las pequeñas poblaciones, ello es exclusivamente en función de las posibilidades de que se les pueden dar a estos pequeños empresarios, no para que se vea más o menos cine, sino exclusivamente como única salida para que en un pueblo pequeño pueda verse también cine. Esta es nuestra postura.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Pérez Crespo, por el Grupo de Unión de Centro Democrático.

El señor PEREZ CRESPO: Señor Presidente, señorías, señora Ministra de Cultura, se ha insistido ya en que las enmiendas al artículo 23 actual, 25 antiguo, fueron presentadas, una por el Grupo Parlamentario Socialista, otra por el senador Casademont y otra por el senador Fombuena, no por el Grupo de UCD, sino, a título personal, por un senador perteneciente a un grupo, con lo que esto tiene de simbolismo dentro de la forma en que las enmiendas se presentan a trabajo en Ponencia y Comisión.

Se nos pedía por el senador Casademont que se explicaran las razones por las que, habiéndose iniciado un procedimiento con unas enmiendas, llega un momento en que estas enmiendas se retiran tanto por el Grupo Socialista como por el senador Fombuena. El Grupo Socialista ha expli-

cado ya por qué razón retiraron su enmienda, y yo voy a tratar de explicar brevemente las razones, no las personales del senador Fombuena, sino las que como colectivo, como grupo, se han tenido en cuenta.

Hemos de tener presente que el artículo 23 está dentro del título III, que estudia las tarifas de tasas y doblajes. Estas tarifas de tasas y doblajes son sobre películas extranjeras en largo metraje o en corto metraje. Hay una doble forma en que estas tarifas se pagan: primero, unos fijos de 500.000 pesetas en los largometrajes y unos fijos de 15.000 en los cortometrajes; luego, unos aumentos que hay que pagar en los largometrajes. Al tramo de recaudación bruta no superior a 100 millones de pesetas se le aplicará el 1 por ciento y al tramo de recaudación bruta superior a 100 millones de pesetas se le aplicará el 4 por ciento. Ahí está precisamente la clave de por qué UCD se opone a esta enmienda.

Son distintos los temas que se han planteado en la tarde de hoy sobre este voto particular, pero conviene ir analizando uno por uno y matizando algunos de sus aspectos. No se trata de privar a nadie de un derecho que tuviera, primer tema importante en el que nos centramos en la tarde de hoy. Antes de esta ley nadie tiene ningún derecho preexistente; es un derecho «ex novo» que se crea a partir de aquí. Se establecen unas tasas de 500.000 pesetas, unas cantidades fijas, y luego un tipo de exención respecto de estos tramos de recaudación.

Primera pregunta que plantearía a SS. SS. para que emitan un voto en conciencia (sé que es un tema que ha sido discutido ampliamente, al menos dentro de nuestro grupo, y en Ponencia y Comisión): ¿quién ha de pagar el impuesto o las tasas de doblaje? Las ha de pagar al cine extranjero, que es el que tiene que doblar sus películas en España, y dentro del cine extranjero ha de pagarlo el norteamericano, que es el que mayor cantidad de películas aporta y revierte en la proyección de películas en España.

¿Quién cobra estas tasas? Las cobra el Ministerio de Hacienda con destino al Fondo de Protección al Cine Español. O sea, que unas cantidades que provienen de las multinacionales extranjeras, fundamentalmente del cine norteamericano, revierten en su totalidad en el Fondo de Protección del Cine Español.

¿A quién beneficia esa posible reducción, exclusivamente en las tasas de doblaje, que parece

tan intrascendente según al voto particular del senador Casademont? A aquellos que tienen obligación de pagarlas, que son las distribuidoras internacionales que traen sus películas a doblar a España.

¿A quién perjudica, si se produce, esta reducción? Unica y exclusivamente al cine español en beneficio del cual esta tasa se detrae y a donde van a parar estas tasas.

Esta es la filosofía general. Yo creo que están bastante claras las argumentaciones expuestas. Pero siempre hay que llevar al papel de los números las reflexiones de tipo político y filosófico que nos hemos hecho, y el papel de los números nos dice que en España, en el año 1980, han funcionado 4.096 cines y que si prosperase y aplicásemos la tesis del voto particular del senador Casademont, nos encontraríamos con que entre recaudaciones de un millón y diez millones hay 3.354 cines, o sea, el 81,91 por ciento de los cines españoles estarían exentos del pago de esta tasa. Eso en cuanto al número de cines.

En cuanto a la recaudación, hay que decir que las recaudaciones totales del año 1980 han pasado de los 22.000 millones de pesetas. Si se aplicase esta fórmula y prosperase ese voto particular, el 26,95 por ciento de esta cantidad, o sea, más de 6.000 millones de pesetas, dejarían de ser percibidos por el cine español.

Según la tesis que se mantiene en la redacción actual del artículo 23 —poblaciones inferiores a diez mil habitantes—, el número de cines es de 2.143, o sea, el 53 por ciento del total de cines españoles. Estas cifras son del año 1980. Sin embargo, los ingresos que se dejan de percibir son el 5,50 por ciento, lo que significa que, aplicando una fórmula u otra, estamos protegiendo en ambos casos el cine español, estamos permitiendo que una cantidad muy importante, cual es la de 6.000 millones de pesetas, vaya o no al Fondo de Protección del Cine Español y, en definitiva, no se está protegiendo mejor a la pequeña y mediana empresa cinematográfica que con la forma que se está defendiendo en la redacción actual del artículo 23. Téngase en cuenta que lo que establece el artículo 23 en la redacción actual es que las recaudaciones brutas de aquellas salas de exhibición radicadas en localidades cuyo censo de población sea inferior a diez mil habitantes no se computarán a los efectos que se señalan en las tarifas establecidas del 1 o del 4 por ciento. Esto supone un beneficio que para la empresa cinemato-

gráfica que trae sus películas del extranjero y, por tanto, permitirá que en esos pequeños pueblos, donde en muchas ocasiones el único vehículo cultural es el cinematógrafo, se favorezca el que allí se puedan seguir celebrando sesiones de cine con ciertas bonificaciones. Vemos, pues, que la enmienda del senador Casademont supone un grave perjuicio para el cine español porque, en definitiva, habrá también, de alguna forma, una incitación a eso que está tan dentro de la mente de los españoles, que es la defraudación a la Hacienda, porque de la forma en que se lleva el control en esos pequeños cines, en muchos de los cuales ni siquiera existe el control mecánico de entrada ni el control mecánico del Fondo de Ayuda de Protección de Menores, es realmente difícil establecer una cantidad de ingresos y que aquellas personas de los diez millones o de los cinco millones que tengan el cinco y el seis y medio o el once no sientan la tentación, dada la dureza de los tiempos económicos actuales, de tratar de alguna forma de aumentar aún más esa pérdida que se tiene por el no ingreso de 6.000 millones de pesetas en favor del cine nacional.

Creo que las razones están bien claras. Señorías, es un tema que ha sido debatido con profundidad en la Ponencia y en la Comisión y que ha sido objeto de profundo estudio dentro de nuestro grupo, habiendo llegado a la conclusión, tanto el Grupo Socialista como el de UCD, de que este voto particular no debería prosperar, por lo que vamos a votar en contra.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación el voto particular del senador Casademont al artículo 23.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Tres votos a favor; 144 en contra.

El señor PRESIDENTE: Rechazado el voto particular del senador Casademont al artículo 23.

Votamos el texto del artículo 23 del dictamen de la Comisión.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 144 votos a favor; tres en contra.

El señor PRESIDENTE: Aprobado el artículo 23 del texto del dictamen.

Artículo 24 y Disposición adicional primera. Sin votos particulares, se pueden considerar en su

Artículo
24 y
Disposición
adicional
primera

conjunto. La Presidencia propone su aprobación por la Cámara, por asentimiento. *(Pausa.)*

Por asentimiento de la Cámara, a propuesta de la Presidencia, quedan aprobados el artículo 24 y la Disposición adicional primera.

Disposición
adicional
segunda

Llegamos así al voto particular del Grupo Parlamentario Socialista, enmienda número 10, a la Disposición adicional segunda.

Portavoz del Grupo Socialista, senador Palomo, una aclaración: si no está equivocada la Presidencia, el voto particular se reduce a la adición de un segundo apartado nuevo, porque el resto ha sido asumido o renunciado. Por consiguiente, reitero a la Cámara que el voto particular que va a defender el Grupo Parlamentario Socialista a la Disposición adicional segunda se reduce a la pretensión de incorporar un segundo apartado nuevo al texto de la Comisión.

Tiene la palabra el senador Palomo.

El señor PALOMO SAAVEDRA: Señor Presidente, señora Ministra, señorías además, pensamos que hay una laguna en este proyecto de ley, que queremos subsanar, precisamente, con esta adición de un apartado segundo nuevo en el que se determinen las funciones y composición de esta comisión de calificación a la que se refiere la Disposición adicional segunda, que queda muy en el aire, sin especificación y, por tanto, al arbitrio de cualquier Disposición que pueda salir y que realmente entorpezca toda clarificación que se pretende poner en este punto tan importante que es la calificación de las películas que serán exhibidas en las salas «X» o de arte y ensayo.

Nuestra adición pretende que la comisión de calificación quede ya determinada, con su presidencia por el director general de Promoción y Difusión del Libro y Cinematografía, y que formen parte de ella doce vocales en representación del Ministerio de Cultura, de las asociaciones profesionales y centrales sindicales del sector cinematográfico, que son las más interesadas directamente en la calificación de las películas y en llevar un control de la calidad y de la categoría de las cualidades que tengan que calificar en ese momento. Por ello es por lo que, pensando en mejorar esta ley, cuyo proyecto recordamos una vez más que partió precisamente de nuestros bancos, nosotros proponemos esta adición de un apartado segundo nuevo que viene a completarla.

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos a favor? *(Pausa.)* ¿Turnos en contra? *(Pausa.)* ¿Turno de portavoces? *(Pausa.)* Tiene la palabra el senador Fernández-Galiano.

El señor FERNANDEZ-GALIANO FERNANDEZ: Señor Presidente, señora Ministra, señorías, la adición propuesta por el Grupo Socialista a la Disposición adicional segunda tiene, a juicio del grupo en cuyo nombre hablo en este momento, el inconveniente de que aborda una cuestión rigurosamente reglamentaria y, por consiguiente, no parece procedente incluirla en el texto de la ley.

Cuando una ley desciende a estos detalles presenta el inconveniente de que, cuando la práctica aconseja la modificación de esos detalles, obliga a hacer una modificación de la ley, con los inconvenientes de trámite parlamentario que esa modificación comporta. En cambio, llevándolo a una norma jurídica de rango menor, como es una norma reglamentaria, está siempre abierto el camino fácil a la modificación.

Por otra parte, en la propuesta del Grupo Socialista hay una serie de indeterminaciones que la hacen inocua. Por ejemplo, se habla de un número de doce vocales, sin explicar si ese número tiene alguna razón o no. Pueden ser más o pueden ser menos. Se habla de doce representantes conjuntamente del Ministerio de Cultura, de las asociaciones profesionales y de las centrales sindicales del sector cinematográfico, sin que se especifique en qué proporción esos tres elementos mencionados van a estar representados en la Comisión.

Finalmente se dice que la representación de estos dos últimos, es decir, de las asociaciones profesionales y de las centrales sindicales, será paritaria, sin especificar si será paritaria recíprocamente entre las asociaciones y las centrales sindicales o si será paritaria con las asociaciones, las centrales sindicales y el Ministerio de Cultura, que igualmente debía estar representado en esta Comisión. Es decir, hay una serie de imprecisiones que exigirían por lo menos una nueva redacción de la enmienda.

Pero es que, además, hay otra razón que voy a permitirme exponer rápidamente a la consideración de SS. SS. Las asociaciones que en el ramo cinematográfico existen en la actualidad son exactamente 22. De entre las 22 voy a leer al azar algunas: Asociación de Artistas de Doblaje de

Madrid; Asociación de Distribuidores y de Importadores Cinematográficos, ámbito nacional; Asociación de Empresas de Doblaje y Sonorización; Asociación de Laboratorios Españoles; Asociación Nacional de Estudios de Registro de Sonido; Asociación Profesional de Actores de Doblaje de Cataluña, etcétera.

Como se ve por la lectura que acabo de hacer, y no la he hecho, naturalmente, completa, la mayoría de estas asociaciones tienen un carácter rigurosamente técnico; son competentes, claro está, en los aspectos puramente materiales del doblaje y de la producción cinematográfica y la distribución. Pero no olvidemos que esta Disposición adicional segunda se refiere a la constitución de una asociación que va a calificar las películas como «X» o como de arte y ensayo. Para lo primero, los componentes de la asociación lógicamente deberán tener una cierta especialización en el manejo de los criterios éticos; para lo segundo, en cambio, serán decisivos los factores estéticos. Yo me pregunto si estas asociaciones que acabo de mencionar, puramente técnicas, dan a presumir que los componentes de las mismas tienen estos niveles éticos y estéticos suficientes para juzgar la calificación.

Por estas razones, el grupo al que represento va a votar en contra de la enmienda.

Y ahora, señor Presidente, de la misma manera que el senador Portabella antes ha aprovechado su paso por el podio para referirse a una afirmación mía, yo pido licencia a la Presidencia para, muy brevemente, responder a esa imputación.

Senador Portabella, las palabras no deben tener un contenido mágico y sin querer les damos contenido mágico; ya lo he advertido cuando lo he dicho: que nadie se asuste —creo recordar que he dicho—, esta ley es represiva. El adjetivo «represiva» no es sino la consecuencia del verbo reprimir y, evidentemente, en esta ley, ¿no se está reprimiendo algo? Claro que sí. Se está limitando, cercenando, cohibiendo, reprimiendo, ¿el qué? La excesiva proliferación de salas en donde se puedan proyectar películas «X» y, por consiguiente, hay, efectivamente, una represión, no en el sentido truculento que la palabra represión tiene en el lenguaje político, pero sí en el sentido rigurosamente gramatical que, como antes he advertido, era el que quería dar yo a la expresión, ni más ni menos. De manera, pues, que la ley viene a cercenar una libertad, la que tendría todo el mundo para exhibir películas «X» o para abrir

salas «X» y que por un criterio de satisfacer esa conciencia social, a la que me he referido en la intervención anterior, la ley quiere limitar, cohibir y reprimir en el sentido puramente gramatical nada más. He dicho que la ley es represiva, como en general suele ser el Derecho, que siempre y en todo momento impone limitaciones a la libertad de los conviventes.

El señor PRESIDENTE: La señora Ministra de Cultura tiene la palabra.

La señora MINISTRA DE CULTURA (Beccrill Bustamante): Señor Presidente, señoras senadoras, señores senadores, es para mí una satisfacción, en la primera comparecencia como titular del Ministerio de Cultura, comparecer ante SS. SS., puesto que me consta, y recuerdo perfectamente, el interés que esta Alta Cámara ha demostrado siempre y la sensibilidad que aquí ha habido en materia cultural, en materias relacionadas, directa o indirectamente, con lo que denominamos el hecho cultural.

Recuerdo perfectamente, a lo largo de las Cortes constituyentes, aquellos debates en torno a la libertad de expresión, en torno al bilingüismo, en torno al papel de la iniciativa privada y de los poderes públicos sobre la cultura. También soy sensible a esos lamentos, a esas pequeñas quejas que he escuchado en alguna ocasión por parte de alguna de SS. SS., diciendo algo así como que el Gobierno venga más por esta Cámara.

Pues bien, yo quiero decirles a SS. SS. que, naturalmente, compareceré ante la Comisión y ante el Pleno cuantas veces ustedes así lo estimen conveniente, pero no sólo eso, que me viene mandado y ordenado por el Reglamento y por la Constitución, sino que compareceré ante SS. SS. en todos aquellos momentos en que considere o ustedes consideren que es necesaria una información, una aclaración o una puntualización sobre cualquier tema que pueda tener alguna relación con el Departamento ministerial del que ahora me ocupo.

Quiero decir, con ocasión de los debates a los que he tenido la oportunidad de asistir esta tarde sobre la Ley de Salas Especiales de Exhibición Cinematográfica, Filmoteca y tasas por licencias de doblaje, que va a ser, que es, objeto de especial atención por parte de la Administración el cine, el mundo del cine, en sus dos vertientes, en su vertiente de hecho cultural, de hecho que sale de

la sociedad, que emana de la sociedad y no del Estado, como el gran acontecimiento cultural del siglo XX; gran acontecimiento que tiene todavía por delante muchas vías de exploración, muchas vías de investigación (estoy pensando, como aquí ha dicho algún senador, en los medios audiovisuales o en las conexiones y en las relaciones con la televisión). Es una gran revolución, es un gran hecho revolucionario en la cultura, por la posibilidad de llegar a grandes sectores de la población y por la influencia que puede tener el cine, a través de estos vehículos nuevos y modernos, en la población española.

Además, también será objeto de apoyo, de estímulo y de soporte por parte de la Administración, el cine como industria, entendiendo como industria los productores, los distribuidores y los exhibidores. Una industria que está en crisis en el mundo, una industria que sabemos que atraviesa dificultades; son los países más civilizados, los países que tienen mayor aprecio por su patrimonio histórico y cultural, aquellos que destinan más medios, dentro de sus posibilidades, y más atención a este hecho cultural y a esta industria.

Finalmente, señorías, quiero darles mi impresión. No puedo profundizar más, no creo que fuese procedente profundizar más por mi parte —ya lo han hecho SS. SS. desde estos bancos— sobre esta ley. Simplemente quiero darles mi impresión. Creo que es una ley que inicia o, mejor dicho, que prosigue un camino, puesto que ya ha habido otra ley, que fue la famosa Ley de Cuotas. Y digo que prosigue el camino de hacer realidad nuestro texto fundamental, nuestra norma constitucional, en materia de derechos y libertades, porque en este texto que SS. SS. acaban de aprobar o van a aprobar ahora, señor Presidente, se reconocen y se protegen los derechos a la producción y a la creación artística, científica y técnica y, además, en este proyecto se pone un límite, un límite razonable, un límite que existe en todos aquellos países de la Europa occidental en los que se reconocen y se garantizan los derechos individuales y colectivos, y es el límite a aquello que puede rozar el honor, la intimidad familiar, la propia imagen, la protección de la juventud y de la infancia.

Y este texto que SS. SS. van a aprobar es también un paso más en hacer realidad nuestro texto constitucional. Lo es en otro aspecto distinto, lo es en el aspecto de la tutela y de la promoción que por parte de los poderes públicos se debe a la cul-

tura, como dice nuestra Constitución: Los poderes públicos protegerán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho. Y es más, se da un paso más, y espero que se sigan dando estos pasos, en relación con las relaciones que desde la Administración central y desde el Estado se van a mantener continuamente, constantemente con las Comunidades Autónomas, de acuerdo con ellas, sin perjuicio, además, de las competencias que podrán asumir estas mismas Comunidades Autónomas.

Señorías, les agradezco su atención, sus amables palabras para con mi primera comparecencia en este Pleno, les agradezco sus comentarios, sus críticas, sus puntualizaciones, y por mi parte tengan ustedes la garantía, si es que así se puede llamar, por lo menos la confianza de que compareceré ante SS. SS. cuantas veces lo estimen necesario y les quedo a todos muy agradecida por el trabajo en relación con esta ley.

Nada más, señor Presidente. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Queda por votar el voto particular del Grupo Socialista, a la Disposición adicional segunda, enmienda número 10. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 64 votos a favor; 86 en contra; siete abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular del Grupo Socialista a la Disposición adicional segunda.

Texto de la Disposición adicional segunda del dictamen de la Comisión. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Por unanimidad de la Cámara queda aprobado el texto del dictamen para la Disposición adicional segunda.

Finalizamos con la Disposición adicional tercera y las Disposiciones finales primera y segunda, sin votos particulares. Si no hay inconveniente, serán consideradas conjuntamente, y la Presidencia, por última vez en este proyecto de ley, propone que la Cámara apruebe el texto del dictamen para estas Disposiciones. *(Pausa.)*

Por asentimiento de la Cámara, se dan por aprobadas la Disposición adicional tercera y las

Disposición
adicional
2.ª y
finales
1.ª y 2.ª

Disposiciones finales primera y segunda, con lo que concluye en el Senado el trámite parlamentario del proyecto de ley sobre salas especiales de exhibición cinematográfica, Filmoteca Española y tarifas de las tasas por licencias de doblaje, y tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas propuestas por esta Cámara al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas, de forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

Antes de suspender la sesión, por unos momentos, lo que vamos a hacer seguidamente, pasa la Presidencia a hacer de tablón de anuncios, con la atención de la Cámara que muy delicadamente reclamo.

Para mañana, a las cuatro de la tarde, me dice el Presidente de la Comisión de Presupuestos que está convocada y debe reunirse dicha Comisión en la sala de Comisiones a fin de designar la Ponencia que informe el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Ha sido solicitada prórroga del plazo de enmiendas para la proposición de ley sobre integración social de los minusválidos, que concluía en el día de hoy. La Presidencia, en uso de sus atribuciones, otorga esta prórroga por término de dos días, lo que significa que el plazo de enmiendas en vez de concluir hoy día 9, termina el día 11.

Finalmente, los señores portavoces quedan convocados ahora para mañana cuando concluya la sesión plenaria.

Se suspende la sesión por quince minutos.

Se reanuda la sesión.

— DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y PESCA EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESION DE MORATORIAS Y EXENCION DE PAGO POR DAÑOS ORIGINADOS POR LA SEQUIA

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

Dictamen de la Comisión de Agricultura y Pesca en relación con el proyecto de ley sobre concesión de moratorias y exención de pago por daños originados por la sequía. Se tramita por el procedimiento de urgencia.

Se han formulado diversos votos particulares a este proyecto de ley.

Señor Presidente de la Comisión de Agricultu-

ra y Pesca: si designó la Comisión relator del dictamen, tenga la bondad de comunicarlo.

El señor PRESIDENTE DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y PESCA (Sánchez Reus): Sí, señor Presidente. La Comisión designó al senador don Vidal García-Tabernero para defender o presentar el dictamen de la Comisión.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador García-Tabernero.

El señor GARCIA-TABERNERO ORIVE: Señor Presidente, señoras y señores senadores, doy las gracias a los miembros de la Comisión que me han distinguido con la honrosa misión de defender o presentar el dictamen, y la verdad es que no lo hago con mucha moral; me tienen que perdonar SS. SS., pero defender un proyecto de concesión de moratorias y exención de pago por daños originados por la sequía, cuando llevamos año y medio de sequía, al final casi del plazo en que expira su vigencia, por muy optimista que se sea, acobarda un poco.

Hice un comentario jocoso, permítanme que se lo diga, en la propia Comisión ante unos compañeros. Les decía que me parecía que me habían encargado la presentación en sociedad de una señorita no muy agraciada y que estaba en la edad de la jubilación. Yo creo que retrata un poco la historia de este proyecto, y, además, por otra parte, fueron las primeras medidas que tomó el Gobierno y tomó la Administración de cara a la sequía.

Hagamos un poco de historia. En los meses de febrero y marzo de este año, la gravedad de la sequía se acentuaba de una manera alarmante, sobre todo en la ganadería extensiva, como consecuencia de una disimulada sequía que había habido en el año 1980 y de la que no se había tomado una conciencia clara. Por esas cosas que ocurren en el campo y que parecen milagros, pero que son hechos naturales, la cosecha de 1980, a pesar de haber sido un año de extraordinaria sequía, ha sido la mejor del siglo, y, sin embargo, ya había perturbado gravemente la explotación ganadera. En febrero y marzo los efectos ya graves se multiplicaban en el sector ganadero, sobre todo en aquella primera fase, y el Gobierno, alentado por las organizaciones profesionales agrarias, por las Cámaras, por los francotiradores que operábamos cuando teníamos oportunidad, recurrió a la vía

del decreto-ley. En el mes de marzo dicta este decreto-ley que presenta para su ratificación en el Congreso el 29 de abril. En el Congreso lo debaten y en el debate lo convalidan, obligándole a presentarlo como proyecto de ley; el proyecto de ley llega tarde, el calendario legislativo en el Congreso está muy apretado, no puede entrar antes de las vacaciones, y, en consecuencia, este proyecto llega aquí en fecha 25 de noviembre y lo estamos debatiendo cuando casi termina el plazo de su vigencia.

He dicho que el proyecto no era para dar optimismo a nadie porque es un proyecto muy limitado y, además, muy específico y concreto. Creo que las ayudas que se han generado o dado para el campo quizá sea el que cubra menos espectro. Además, por informaciones que tenemos de varias provincias, informaciones serias y contrastadas, el 90 por ciento de los agricultores y ganaderos han pagado ya la contribución territorial rústica y pecuaria y las cuotas de la Seguridad Social Agraria de las jornadas teóricas.

La sequía, como digo, tenía unos efectos devastadores porque venía ya de años anteriores. El Gobierno, como con este proyecto todo iba a ir muy lento y la sequía tenía otra velocidad, trató de acompañarse a esa velocidad, y puso en marcha unos mecanismos, sobre todo después de la primera visita que hizo el Ministro a las zonas afectadas por la sequía; puso en marcha las mesas de seguimiento e inmediatamente en aquella comisión delegada de asuntos económicos se habilitaron unos créditos al 7 por ciento de interés y a cuatro años, por un importe de 36.000 millones de pesetas. Primera cifra para atender a las ayudas a la ganadería extensiva, que era la que en aquel momento sufriría los mayores perjuicios.

Fueron las propias comisiones de seguimiento las que fijaron los criterios del reparto, de acuerdo con la Administración, con las Cámaras Agrarias y hasta con las propias entidades de crédito, y las que controlaron ese reparto, las declaraciones, y controlaron las propias estimaciones de los daños. Yo creo que las comisiones de seguimiento han trabajado muy bien. Allí estaban, por supuesto, los representantes de las organizaciones profesionales agrarias, y creo que ha sido una labor positiva, aunque, en cierto modo, esto en algunos ha creado un estado de opinión, en el sentido de que se haya disminuido la capacidad de las Cámaras. Yo no lo veo así de ninguna manera porque entiendo que el parlamentario que hubie-

ra tenido inquietudes por la sequía, ha tenido, a lo largo de un año y a través de los mecanismos que nos brindan nuestros reglamentos, posibilidades de interesar al Gobierno, a través de preguntas, interpelaciones o proposiciones.

Creo que, además, es positivo que estos temas se sustancien por los propios agricultores y ganaderos porque, entre otras cosas, son los que más saben del tema, los que los defienden con más ardor y, sobre todo —y lo digo con respeto para todos—, a lo mejor nos libran de querer hacer un brindis al sol, a toro pasado, a costa de la sequía. No me dirijo a nadie, y me incluyo, a lo mejor, entre ellos mismos, porque cuando hay dificultades y unas dificultades graves como las hay en el campo ahora es muy fácil la demagogia.

Las medidas que ha aplicado el Gobierno cubrieron una primera etapa que llegaba hasta el 30 de septiembre, ya que el año agrícola y el natural no coinciden. El año agrícola comienza el primero de septiembre, y, hasta entonces, si no fueron suficientes, sí resolvieron muchos problemas. Lo puedo decir por ser mi provincia una de las más afectadas, con una ganadería importante y los créditos, que también creo que fueron muy importantes, ayudaron a resolver los problemas ganaderos.

Por esas cosas que ocurren, resulta que la cosecha del año 1980, que venía también preparada, en muchas zonas de estas nuestras tierras de pan llevar, para ser fenomenal, se estropeó, no por la sequía, sino por diez o doce días, en la primera quincena de junio, de un calor agobiante y arrebatador. Los daños se trasladaron también a la agricultura y las propias comisiones de seguimiento los evaluaron y llegaron las ayudas, también en créditos, a través de estas comisiones de seguimiento. ¿Las ayudas son suficientes? Yo diría que no; pero es que nunca han sido suficientes. En ello influye mucho la propia estructura de las empresas agrarias, la propia estructura social. Por ejemplo, en Inglaterra, con muchos más habitantes que nosotros, hay 300.000 empresas agrarias, y en España tenemos 1.700.000. A poco cuantiosas que sean las ayudas, al multiplicar por 1.700.000 empresas asusta a cualquiera y salen cifras que se nos escapan de un encaje correcto en el Presupuesto, cuando a esto añadimos los obreros en paro y una infinidad de cosas más.

Entiendo que qué más quisiera la Administración, el Gobierno, que poder llegar con subvenciones cuantiosas a la empresa, que está muy mal,

porque, además, el hecho de la sequía no es un fenómeno de este año. Puedo decir a SS. SS. que en la década 70/80 ha habido una año muy malo, 1971, y dos extraordinariamente malos, 1975 y 1976, hasta el extremo de que en mi provincia en estos años 1975 y 1976 gestionamos 700 millones de crédito para ayuda a la ganadería, a través del Banco de Crédito Agrícola al 5 por ciento y a cuatro años, que los hemos acabado de pagar precisamente en 1980, cuando empezaba a producirse la otra sequía.

Es muy fácil, como digo, criticar. Creo que tenemos, entre todos, que forzar al Gobierno para que las ayudas lleguen al máximo. Ahora mismo ya se están poniendo 400.000 toneladas de pienso, con portes a cargo de la Administración, a pagar en diez meses, para ayuda a la ganadería extensiva; no sé si a la intensiva también. Aparte de eso, se están empezando a estimar y a evaluar los daños que pueden tener los sembrados de otoño, que hasta ahora mismo no se han podido cuantificar, ni creo que se puedan cuantificar de manera racional y objetiva hasta que no llueva un poco y se sepa el índice de pérdidas que hay.

El proyecto de ley, en definitiva, es la cobertura legal de la primera acción que pensó la Administración. Se han presentado 17 enmiendas. La Ponencia, al estudiarlas, por unanimidad las desestimó porque vi —y después lo ha confirmado el Gobierno al hacerle la consulta— que 13 ó 14 enmiendas incrementaban el gasto, y era de sentido común que no se admitieran ni a trámite. Pero la Ponencia se puso de acuerdo en que lo importante de este proyecto era defenderlo lo más rápidamente posible y no variarlo aquí para que no tuviese que volver al Congreso, pues entonces difícilmente podía salir publicado en el «Boletín Oficial del Estado» antes de fin de año. El decreto, al pasar al proyecto, contempla una situación nueva, que es la de la exención de pagos por daños originados por la sequía cuando éstos exceden del 90 por ciento, pero queda la puerta abierta para los que se quieran acoger a ese beneficio, puesto que el proyecto de ley entra en vigor al día siguiente de su publicación.

En la Comisión se vieron las enmiendas y, en rigor, una fue retirada por el senador que la había presentado; las otras 14 tenían incremento de gasto; hubo un error de interpretación mecanográfico de la contestación del Gobierno y la generosidad del Presidente permitió discutir allí cuatro enmiendas que fueron desestimadas. Las otras

enmiendas fueron también desestimadas y hay tres votos particulares.

Esta es la pequeña historia de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno a favor? (*Pausa.*) ¿Turno en contra? (*Pausa.*) ¿Turno de portavoces? (*Pausa.*)

Recuerdo que, por estar en trámite de urgencia, el tiempo de que dispone cada portavoz es de diez minutos.

El senador Bosque, por el Grupo Mixto, tiene la palabra.

El señor BOSQUE HITIA: Señor Presidente, señoras y señores senadores, tomo la palabra en el turno de portavoces después de haber consultado a todos los miembros del Grupo Mixto presentes, los cuales me han autorizado para hablar en nombre del mismo.

Es cierto que hay unos puntos de mi intervención que están exclusivamente respaldados por mí porque no los he consultado con el resto de mis compañeros y desconozco si pueden asumirlos o no. Pero sí quiero hacer unas observaciones, puesto que yo fui una de las personas que trató de enmendar este proyecto de ley después de haberme planteado personalmente la duda sobre si debiera ser vetado.

Creo que la ley es incompleta, que es mala, que podría haber sido bastante más perfecta. Por supuesto que más perfección en una ley de asistencia al campo significa más dinero, y si no se quiere gastar más dinero en el campo no puede prosperar ninguna situación de perfeccionamiento de la ley.

Después, mi sentido de responsabilidad me orientó hacia las enmiendas. Por eso presenté una. Al ser una ley de asistencia al campo, cualquier enmienda que signifique perfeccionamiento significa, al mismo tiempo, mayor cantidad de dinero a gastar o menor cantidad de dinero a recibir por el Estado. Por eso, después de consultar con el Gobierno, no se permitió que estas enmiendas pudieran pasar a trámite.

Yo quisiera anotar ante SS. SS. que en estos momentos, sin hacer historia de este proyecto de ley (que la ha hecho perfectamente el senador que, representando a la Comisión, nos ha brindado la historia de tramitación del proyecto dentro de la misma), esta ley quiere precisamente venir a

resolver, en la medida que es posible, los problemas de la agricultura en relación con este grave caso de la sequía. La agricultura-ganadería es un sector maltratado de la economía española no solamente por la situación económica, no solamente porque es el único sector en el que los precios están realmente contenidos, sino porque, además, hasta la meteorología parece que en estos momentos colabora de manera eficazísima a que los efectos vayan siendo realmente muy notorios. En este aspecto, la ley, repito, es incompleta, es una ley no perfecta, es una ley que viene a suplir un decreto que, en su momento, en el momento de la urgencia de los primeros efectos de una sequía, pudo ser un instrumento de trabajo muy serio, pero que, a medida que el tiempo y la meteorología han ido incrementando la situación de gravedad, si queremos transformar aquel decreto-ley en una ley, sería necesario contemplar las nuevas situaciones creadas. El hecho es que no ha sido así, que se han dejado de contemplar situaciones tan concretas como puede ser el incremento de precios de los piensos, como el coste de agua para la ganadería, en razón de que en aquellos momentos todavía no se había producido de manera muy notoria este hecho. Lo cierto es que también se han dejado de contemplar productos concretos para tratar solamente de efectos sobre comarcas. Todo esto podía haber sido contemplado y la ley hubiera sido mucho más activa en estos momentos, pero ahora quisiera resaltar una realidad concreta con cifras objetivas.

He oído hablar aquí de 400.000 toneladas de piensos a disposición de los ganaderos para atender a la ganadería. Yo tenía entendido que el Gobierno lo que iba a ofrecer eran 600.000 toneladas de piensos. Parece que la necesidad real de piensos en estos momentos en relación con la desaparición de pastos y fundamentalmente orientada hacia la ganadería extensiva, viene a estar por encima de 1.400.000 toneladas de piensos, como necesarias para paliar el déficit de alimentos nutritivos para nuestro ganado. Seiscientas mil toneladas es una cifra importante, pero hete aquí que, al contemplar esta cantidad, nos encontramos que se ofrece a nuestros ganaderos a unos precios protegidos de 16,50 pesetas por kilo. No podemos olvidar que el año pasado, el precio normal de mercado para estos mismos piensos estaba alrededor de las doce pesetas. El incremento de un año para otro, teniendo en cuenta que ahora es protegido, es verdaderamente notorio.

¿Cómo va a poder el ganadero hacer frente a los precios de estos productos, que es absolutamente necesario que los adquiera, porque si no los adquiere de ninguna manera va a poder seguir manteniendo el ganado, si al mismo tiempo no se le ofrecen los elementos económicos precisos para poder hacer frente, retrasando en el tiempo después los abonos correspondientes, a esta gravísima necesidad de alimentos para el ganado?

Hay que darse cuenta de que el precio normal de mercado será de 18 pesetas y que la bonificación que el Gobierno hace es exclusivamente sobre transporte terrestre interior en nuestra Península. No hay ninguna otra bonificación, ni sobre coste exterior, ni sobre transporte exterior ni sobre ninguna otra razón. El hecho concreto es que el año pasado fueron doce pesetas; este año, 16,50 pesetas, precio protegido, sobre 600.000 toneladas, cuando la verdad es que hacen falta del orden de 1.400.000 toneladas, que van a tener que ser adquiridas al precio de 18 pesetas.

Este es el grave problema que existe en relación con la ganadería y con la agricultura, con los dos sectores concretos en general.

No podemos olvidar tampoco en estos momentos que la repercusión de la sequía sobre nuestros sectores agrícola y ganadero es nada menos que de alrededor de los 200.000 millones de pesetas.

No quiero en este caso llegar a cálculos más pesimistas que los que dan las cifras, bastante más altos.

Por eso, repito, la ley me parece incompleta, no me parece adecuada ni suficiente para paliar un desastre tan extraordinario para nuestro campo; creo que, si no va seguida de inmediato por una ley más completa que proteja de verdad nuestro campo, nos podemos encontrar con que el año próximo, posiblemente, la ganadería nacional habrá sufrido daños tan irreparables que tardará muchísimos otros años en volver a recuperarse y que el campo vivirá con un contenido de miseria que irá a suplementar la que en muchas zonas ya es tradicional.

Quiero con esto decir a SS. SS. que sería bueno que pidiésemos al Gobierno la presentación de un proyecto de ley serio, completo y adecuado para hacer frente a este panorama, a este drama nacional, o en último término, que los grupos parlamentarios aquí presentes, puestos de acuerdo, fuéramos capaces de presentar ante esta Cámara una proposición de ley lo suficiente adecuada.

da para hacer frente con rigor a la problemática que aquí se presenta.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista del Senado, tiene la palabra el senador Picazo.

El señor PICAZO GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores senadores, creo que algunos de los argumentos que se tenían que manifestar sobre este proyecto de ley están ya dichos, pero creo también que tengo la obligación moral de ilustrar a SS. SS. con algo de la breve historia que ha tenido este proyecto de ley, y se lo tengo que relatar por ser precisamente uno de los componentes de la Mesa nacional de la sequía que el Gobierno y las organizaciones agrarias constituyeron allá por la primavera, precisamente para atender, en principio, al problema que la ganadería tenía planteado.

Es preciso que se diga, para que así también se pueda entender, cuál ha sido la actitud del Grupo Socialista en Comisión, en Ponencia y ahora en este Pleno, porque el fenómeno que se produjo era un fenómeno nuevo.

El Gobierno accedió a la constitución de esa Mesa, en la que se sentaron las organizaciones agrarias, que son las que representan a los agricultores, y allí se determinaron unos criterios, unas ayudas, pero esto se hizo, repito, allá por el mes de abril, cuando la situación de la sequía era absolutamente distinta de la actual. Por eso comprendo la preocupación de algunos de los señores senadores que han intentado enmendar este proyecto de ley; porque, efectivamente, si hubiera llegado este proyecto de ley en el mes de junio a la Cámara, seguramente los planteamientos que han hecho otros Grupos no estarían sobre la mesa.

Quiero decirles, además, que los criterios que salieron de aquella Mesa nacional, y que también en todas las Mesas provinciales de seguimiento que se constituyeron, hicieron posible la distribución de una serie de ayudas y créditos que, precisamente por una vez —seguramente la primera—, iban orientados a ayudar a los más pequeños, puesto que tengo que decirles que los créditos que se pidieron hasta un millón de pesetas se concedieron totalmente; los que se pidieron de un millón a dos millones y medio se concedieron en el 80 por ciento; los que se pidieron entre dos millones y medio y cinco millones se concedieron

en el 60 por ciento, y aquellos que se pedían de más de cinco millones solamente se concedían en un 20 por ciento.

Efectivamente, el Gobierno encontró la fórmula del Decreto de 10 de abril para normalizar esta situación de ayudas y moratorias en el pago de la contribución rústica y pecuaria, pero este decreto se transformó en un proyecto de ley en la Comisión de Agricultura del Congreso de los Diputados, y tal como nos ha llegado a nosotros.

Quiero insistir en que si este proyecto de ley hubiera llegado, justamente por la urgencia del mismo, antes de terminarse el período de sesiones, antes del verano, seguramente no tendríamos que hacer planteamientos, puesto que ahora mismo nos encontramos con una situación absolutamente nueva y dramática.

Quiero decirles que no se han podido sembrar en casi todo el país los cereales de ciclo largo, que son los que más rendimiento dan: que el olvidar este año va a tener una cosecha posiblemente del 40 por ciento de un año normal; que la remolacha, sobre todo en la cuenca del Duero, apenas ha nacido; que algunos viñedos se están secando, a pesar de que están podadas las viñas y no tienen cosechas, y esto ocurre en las zonas de Andalucía, Extremadura y la Mancha. Es indudable que la ganadería es la que está sufriendo la peor parte, y ello es así porque los pastizales naturales están en pésimas condiciones.

También quiero decirles que, aunque se hubieran aceptado las enmiendas planteadas por algunos señores senadores, no se hubiera resuelto el problema ni siquiera en su mínima expresión. Por supuesto, las medidas del Gobierno son absolutamente insuficientes, de acuerdo con la nueva situación que se ha planteado aquí, pero también tengo que decirles que, como consecuencia de estas nuevas medidas la Mesa nacional de la sequía se volvió a reunir el mes pasado y tuvo que contemplar el nuevo panorama que se le venía encima.

Desde luego, las ayudas que concedió el Gobierno en el último Consejo de Ministros son absolutamente insuficientes, y lo son porque el ganadero no va a hacer frente a ese costo de piensos, aun suministrados a bajo precio; y no lo va a poder hacer porque tiene agotada su capacidad de endeudamiento, porque está absolutamente descapitalizada la empresa agraria; porque la agricultura, a base de ser maltratada años y años —y no me refiero exclusivamente a los Gobiernos de

la democracia—, ha sido el sector peor tratado en más de un siglo hacia atrás, y es por lo que se encuentra en una situación dramática.

Lo que es indudable es que a esta situación dramática y de desesperación de los agricultores habrá que responder desde la Administración, desde todo el país, desde el Estado con medidas absolutamente extraordinarias, medidas que yo creo y me atrevo a decir que habrían de ser las de subvencionar a los sectores agrícolas para que puedan subsistir. No se trata ya simplemente de ayudas para mejorar la renta, sin que se trata casi de ayudas para la subsistencia de estas pequeñas explotaciones agrícolas.

Indudablemente, aquí queda también un tema que se trasluce, y es que no existe un auténtico fondo de solidaridad nacional; un fondo que, a través de una parte de los Presupuestos, fuera incrementándose año tras año para que cuando se produjera un año catastrófico como el actual, o por cualquier evento que sobrepase los límites normales de la explotación de la agricultura, ese fondo se pusiera automáticamente en funcionamiento sin necesidad de componendas, de decretos o de acuerdos con los agricultores.

Quiero repetirles, nuestra agricultura necesita en este momento una ayuda extraordinaria de todo el Estado, y como no se le preste pronto, y como no cambie la situación actual, los efectos de la sequía serán absolutamente graves, no solamente para la subsistencia de la ganadería y del sector agrícola en general, sino hasta incluso se pondrá en peligro seguramente la subsistencia de algunas pequeñas poblaciones que están padeciendo los graves efectos de la sequía y en las que no tienen el más mínimo de agua para sus habitantes.

Además, esta situación seguramente va a influir de forma negativa en los regadíos del año que viene, ya que en éste no han sido afectados todavía. Nos tememos que el nivel tan bajo de nuestros recursos hidráulicos es de tal naturaleza que posiblemente en muchas zonas no se podrá atender a los riegos, y es por ello que habrá que hacer frente a situaciones nuevas, porque la situación, como he dicho reiteradas veces, es dramática.

Por tanto, quiero decirles que la postura del Grupo Socialista ha sido simplemente dejar que pasara rápidamente este Decreto, porque hay un fenómeno que tienen que conocer SS. SS., y es que precisamente lo que se contempla en este

proyecto de ley está consumido prácticamente desde el verano; los créditos que se conceden están todos adjudicados, y si algo se modificara en esta Cámara este proyecto de ley, seguramente obligaría a replantearse la concesión de múltiples créditos que, por importe superior a los 40.000 millones de pesetas, están ya concedidos.

Quiero manifestarles también que, a su paso por el Congreso de los Diputados, este proyecto de ley —que en su origen fue un decreto— se mejoró y se contempló merced a las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, y se amplió a que se concedieran, también además de las nuevas moratorias que se han anunciado, exenciones en el pago de la Seguridad Social y otras cuestiones, a las que se podrá acoger todo aquel agricultor o ganadero que lo desee, porque la ley preceptúa que tendrá vigor desde el mismo día en que se publique en el «Boletín Oficial del Estado.»

Brevemente he querido expresar la postura de mi grupo, y por ello nos hemos opuesto a aceptar enmiendas que pudieran, en cierto modo, extorsionar la concesión de las ayudas y de los créditos. Lo que es indudable es que tendrá que haber nuevas medidas, bien por la vía legislativa o bien por la vía de la Administración, para hacer frente a dicha situación.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, por el Grupo de UCD, el senador Gimeno.

El señor GIMENO LAHOZ: Señor Presidente, señoras y señores senadores, intervengo, en nombre del Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático, para fijar nuestra posición con respecto al proyecto de ley sobre concesión de moratorias y exención de pago por daños originados por la sequía, que hoy se debate en esta Cámara.

Es grave la situación del campo —y en eso coincidido con los senadores que me han precedido en el uso de la palabra— debido, por supuesto, a estas condiciones climatológicas adversas que padecemos; y debido a esto se va generando en la sociedad española una psicosis de catástrofe nacional que, si bien puede afectar a gran parte de la población, es verdad que más directamente afecta al mundo rural, pues conlleva el deterioro de la renta agraria y, con ello, del nivel y condiciones de vida y hasta, a veces, de convivencia de muchos agricultores.

Ante esta caótica situación, creada fundamentalmente por la falta de lluvias del otoño de 1980,

los vientos huracanados y heladas del pasado invierno y los fuertes calores de entrada del verano, el Gobierno ha demostrado una gran sensibilidad hacia este problema poniendo en marcha una serie de medidas, entre ellas un decreto-ley, que fue ampliado por el Congreso y transformado en este proyecto de ley que discutimos hoy.

Sin embargo, debemos decir que, una vez más, la realidad va delante del Derecho, y este proyecto viene a consolidar una situación creada en el año agrícola 1980-1981, y que otro sería el ánimo de SS. SS. si al discutir este proyecto, que, insisto, se refiere exclusivamente al pasado año agrícola, no persistiesen las condiciones climatológicas adversas.

Se ha dicho aquí por el senador Bosque Hita que la ley es incompleta, que la ley es mala, que normalmente este tipo de leyes que conllevan ayudas para el campo siempre suponen aumento de gasto; ha hablado de nuevas situaciones creadas. Yo voy a remitirme exclusivamente al proyecto de ley diciendo, una vez más, que se refiere al año agrícola 1980-81, a la vez que quiero hacer constar que ya el Gobierno, en el último Consejo de Ministros, haciéndose eco de la situación en que se encuentra el campo, ha adoptado una serie de medidas.

Como contestación al señor Bosque Hita, quisiera decirle que, efectivamente, la ley es incompleta, pero es que el Gobierno, en virtud de sus facultades, ya ha habilitado una serie de medidas que, en parte, vienen a completar esta ley.

¿Y cuál ha sido el procedimiento y los criterios seguidos para la cuantificación de los daños e instrumentalización de las correspondientes ayudas? En principio, resulta muy difícil realizar una valoración, aun aproximada, de los daños originados por la sequía, por las siguientes causas: los daños o pérdidas no se deben al efecto de un solo suceso, como podría ocurrir con un incendio o un pedrisco, cosa más fácil de valorar, sino que están originadas por la interacción de muy diversas causas, como ya hemos anunciado anteriormente. La gran extensión de la superficie afectada, más de las tres cuartas partes de nuestro territorio nacional, origina una disparidad de criterios, en una operación que conlleva un cierto grado de subjetivismo, y me consta que se han realizado grandes esfuerzos por el Ministerio de Agricultura en orden a su unificación.

En el tiempo, los auxilios debían llegar al agricultor en el menor plazo posible. El factor veloci-

dad condicionó que la valoración de los daños se centrara en aquellas áreas geográficas que hubieran sufrido pérdidas superiores al 50 por ciento de las cosechas medias en los años anteriores, que era el umbral de aplicación previsto en el acuerdo del Consejo de Ministros de compensación de daños.

Era elevado el tono emocional existente en el sector agrario, e incluso en los propios funcionarios, debido a esa conciencia de catástrofe derivada de tan prolongada y adversa situación climatológica.

Respecto al procedimiento, en una primera fase, en las Delegaciones de Agricultura de las provincias afectadas se organizan unos equipos técnicos que inspeccionan, en un trabajo de campo, los efectos de la sequía, en contacto con las Cámaras Agrarias locales. Estos trabajos, una vez procesados, se han sometido al examen y contraste de las OPAS (Organizaciones Profesionales Agrarias), en las Mesas provincia de seguimiento, que han celebrado unas 150 reuniones, lo que les ha permitido a las organizaciones profesionales agrarias tener una audiencia continua tanto en los trabajos de valoración de daños como en la instrumentalización de las ayudas a conceder.

En una segunda fase, el Ministerio de Agricultura realiza una labor de gabinete, utilizando los datos extraídos por las Delegaciones provinciales, los datos estadísticos existentes en el Ministerio, y celebra nuevas sesiones la Mesa nacional de seguimiento, con asistencia de la CONCAG y de las OPAS, en las que se ha llegado, con suficiente fiabilidad, a precisar la valoración de daños y las operaciones concretas de compensaciones.

En una primera aproximación, el resumen de daños causados se podría cifrar —y lo tengo por cultivos, pero, por no extenderme, voy a dar la cifra global— en 96.695.300.000 pesetas. El Gobierno, a propuesta del Ministerio de Agricultura, ha puesto a disposición de los agricultores créditos subvencionados, en parte de sus intereses, por 45.000 millones de pesetas, según acuerdos de los Consejos de Ministros de 5 de febrero, 10 de abril y 31 de julio, desarrollados por resoluciones de la Subsecretaría de Agricultura de 7 de abril y 24 de junio.

¿Cuáles son los criterios límites de los créditos? Se establecen para cada uno de los distintos bienes o cultivos considerados unos topes máximos (y tengo aquí el cuadro, pero también voy a hacer gracia a SS. SS. de leerlo para no cansarles; si al-

guno tiene interés, sepa que lo tengo) y se fija el criterio de que nadie podrá recibir como préstamo cantidad superior al daño causado, es decir, a cosecha perdida. Los préstamos inferiores, como ya se ha dicho aquí, al millón no se ven afectados por ninguna reducción; es a los superiores a esta cifra a los que sí se les aplican unos coeficientes reductores. El Ministerio de Agricultura, a la vista de la extensión de los daños, las solicitudes presentadas y los recursos disponibles, determinó las ayudas dentro de los límites máximos señalados, especificando el número de unidades a auxiliar y estableciendo la necesaria estratificación diferencial, dando prioridad a las empresas de menores dimensiones y a las más afectadas. Con estos criterios, la Subsecretaría de Agricultura, con audiencia de las OPAS, representadas en la Mesa nacional de seguimiento, estableció las anteriores tablas de aplicación.

El resumen de los créditos concedidos es el siguiente: para cultivos, excepto cereales y leguminosas-grano, se han atendido 25.767 peticiones, que suponen 3.162.800.000 pesetas; para inundaciones en Oviedo se han atendido 65 peticiones, que suponen 20.300.000 pesetas; para ganadería extensiva, 46.688 peticiones, que suman 14.080.600.000 pesetas; para cereales y leguminosas-grano, 74.156 peticiones, que suman 22.430.500.000 pesetas. En total se han atendido 146.676 peticiones, que suman 39.694.200.000 pesetas.

Algunas consideraciones finales a estas cantidades. El importe medio del crédito concedido es de 270.625 pesetas, por lo cual es un crédito con un marcado carácter social; que los créditos vienen a suponer, aproximadamente, el 40 por ciento de los daños valorados, y que el importe diferencial de los intereses con cargo al Estado superan los 9.120 millones de pesetas. Como ha dicho el senador Picazo, se han cubierto todas las solicitudes de crédito y todavía ha sobrado dinero.

Por tanto, el Gobierno ha actuado con agilidad y eficacia, facilitando el montante de los créditos necesarios para paliar esta situación. No es que diga con esto que las ayudas sean suficientes, que posiblemente sean insuficientes, pero la sequía sigue; de ello somos conscientes todos y a ello está respondiendo el Gobierno con nuevas medidas.

Para terminar, señor Presidente, diré que el campo español, que siempre ha sido solidario con el resto de los otros sectores de la economía nacional, hoy, y en justicia, reclama la solidaridad

de todos para paliar la difícil situación en que se encuentra.

En esta línea va este proyecto de ley, y por eso mi grupo votará favorablemente; es más, consciente de la situación en la que se encuentra el campo, se está estudiando una proposición de ley que agradeceríamos a los demás grupos que fuera apoyada en esta Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente, por su benevolencia.

El señor PRESIDENTE: Se entra seguidamente en el debate del articulado del dictamen, y en el título, porque al título mantiene un voto particular del senador Cañada Castillo, enmienda número 8, por la que postula se modifique el actual texto del título por el siguiente: «Proyecto de ley sobre concesión de moratorias, exención de pago, créditos y subvenciones por daños originados por la sequía.»

Título de ley

Tiene la palabra el senador Cañada para defender su voto particular. Sabe que dispone de cinco minutos.

El señor CAÑADA CASTILLO: Señor Presidente, señoras y señores senadores, el problema de la sequía que nos ocupa en el presente proyecto de ley es uno de los más graves que ha sufrido el campo en lo que va de siglo y, como es lógico, a los grandes males deberían aportarse grandes remedios. Por esta razón, los agricultores y ganaderos se vuelven a los hombres que eligieron para que les representaran en el Parlamento con la esperanza de encontrar la justicia de que tan frecuentemente han sido privados.

Los agricultores y ganaderos, hundidos casi en la miseria, esperan que sus problemas sean atendidos de una vez y con la misma generosidad y espíritu solidario que se tiene con las empresas del INI o con algunas otras que no lo son.

El sentido de mi enmienda a este proyecto de ley es introducir créditos o subvenciones donde solamente existen tímidas moratorias de pago por un año, que no arreglan nada. Las moratorias de que habla el proyecto de ley para solucionar el problema de las zonas como Andalucía, Extremadura, Castilla o Aragón, es como querer curar el cáncer con aspirinas. Este proyecto de ley en su contenido parece más una burla macabra contra el campo que un intento serio de solucionar los graves problemas que padece.

Cuando en Andalucía se habla de más de

50.000 millones de pesetas de pérdidas por la sequía, y en Extremadura se siguen pautas parecidas, con cuatro años consecutivos de cosechas catastróficas, el intento de solucionar este problema con simples moratorias de pago por un año, hace decir a muchos campesinos que el proyecto de ley parece hecho por sus enemigos más que por sus representantes. Lo mínimo que podemos decir es que en esos términos este proyecto de ley es inútil.

Pero aunque ya es tradicional negar subvenciones al campo, no podíamos imaginar que un Gobierno que promete soluciones y hace Consejos de Ministros con temas monográficos sobre la sequía, pudiera vetar las enmiendas que introducen subvenciones y créditos con el pretexto de que ello supondría aumento de gastos; un Gobierno que gobierna gracias a los votos del campo veta las subvenciones a éste. Así paga el Gobierno a quien bien le sirve. Así pues, subvenciones a la agricultura, de entrada, no.

Señoras y señores senadores, estamos ante una ley concebida con mezquindad desde el comienzo, y aunque las circunstancias han incrementado el problema, éste era lo suficientemente grave desde que se gestó como para que hubiera tenido un tratamiento diferente. Pero el campo está desorganizado, atomizado y no tiene, por ahora, capacidad de presión suficiente para hacer valer sus razones; y está visto, las razones no bastan para convencer a determinados estamentos de la Justicia de lo que se pide.

Frente a esta actitud, el mismo Gobierno y los mismos parlamentarios no ponen ningún obstáculo al aumento de gasto de 8.774 millones de pesetas para importar aceite de soja; 4.808 millones de pesetas para la empresa Trasmediterránea; 21.252 millones de pesetas para subvenciones a Hunosa; 1.498 millones de pesetas para la Empresa Nacional Bazán; 382 millones de pesetas nuevamente para la empresa Trasmediterránea. No hay obstáculo alguno —repito— para subvencionar con 24.000 millones de pesetas a Grandes Astilleros, «para mejorar su estructura financiera»; ni hay problemas para subvencionar las diversiones de unos señores privilegiados que tienen que jugar al golf. Y este mismo Gobierno, a través de sus organismos, como Iryda, o la Confederación Hidrográfica del Tajo o del Guadiana, no tiene inconveniente alguno en embargar a pequeños agricultores del Plan Badajoz por supuestas deudas, negándose a escuchar las demandas

más elementales y de sentido más común, imponiendo la vía ejecutiva sin previo juicio, cuando estos organismos, en muchas ocasiones, debían a los campesinos tres veces más de lo que reclamaba.

Puedo enseñar a SS. SS. la lista de 77 campesinos que han sido embargados o están amenazados de embargo; algunos llevan cinco meses con el coche precintado, con las cuentas bloqueadas por cantidades como 39.900 pesetas, 2.150 pesetas, 25.508 pesetas, 15.011 pesetas, y así sucesivamente; éste es el trato, hasta 77, en el pueblo de Pizarro, que es un pueblo de colonización creado por el Gobierno. Así pues, ¡viva la justicia!, ¡viva la igualdad!, ¡viva la libertad!, ¡viva la solidaridad con el campo! (*Risas.*)

Los que rechazan las subvenciones y créditos como remedio a la sequía tendrán, quizá, alguna fórmula mágica, tales como rogativas a los Santos Inocentes, o nuevas promesas para viejos problemas a los que nunca se dio solución. Podemos estar seguros de que Hunosa seguirá teniendo subvenciones, de que Ensidesa seguirá teniendo subvenciones, de que la Trasmediterránea seguirá teniendo subvenciones, de que los campos de golf seguirán teniendo subvenciones, de que el Ayuntamiento de Barcelona también tendrá 15.000 millones más; Madrid y Bilbao, seguro que no falta dinero para ellos. La agricultura, señoras y señores senadores, seguirá recibiendo promesas: hay que tener confianza en el futuro; hay que tener resignación; aquí no pasa nada. Lamentaciones no faltan, están generalizadas; toda la Cámara lo reconoce. Pero, ¿remedios? Remedios ya vendrán; posiblemente, después, ya veremos...

Este fin de semana en Garciaz, en un pueblo de la provincia de Cáceres, mientras decíamos ¡viva la Constitución!, un grupo desesperado de agricultores y ganaderos me preguntaban qué hacíamos en el Senado por el problema de la sequía y quién era responsable de que al campo no llegaran ni las migajas. La respuesta se la vamos a dar hoy nosotros, los representantes de ese pueblo desinformado, desatendido, despreciado por aquellos que gobiernan o están donde están gracias a sus votos. Esto es también un atentado contra la democracia.

Cuando los más débiles, con razón o sin ella, se sienten impotentes y traicionados por aquellos en quienes depositaron su confianza, las reacciones de un pueblo así tratado pueden salir por donde menos se espera.

Una democracia desligada de la justicia para con los más débiles no puede crear entusiasmo en un pueblo que creyó que por la libertad se le abría también la puerta de la justicia, y algún día caeremos en la cuenta de que los proletarios de esta segunda mitad del siglo XX son los campesinos, el mundo rural en todos sus aspectos.

Señoras y señores senadores, si el Senado sirve aún para algo, si queremos mantener un mínimo de fe en los representantes de esta Cámara, no podemos permitir que una ley que quiere afrontar los problemas de la sequía pueda pasar ante nosotros con unos criterios tan mezquinos y miserables, y que pase intacta, como si fuera una ley perfecta.

Comprendo que haya disciplina de partido, pero no hasta el punto, desde luego, de que haya que traicionar a su propia conciencia, o a aquellos que nos han puesto aquí.

Si tuviéramos que hacer un referéndum o una simple encuesta entre los que nos han elegido sobre la opinión que les merece la presente ley, posiblemente tendríamos que abochornarnos al ver que nuestros representantes estaban en total desacuerdo con el texto de este proyecto de ley, y nuestra representación no puede ir por caminos contrarios o divergentes a los del pueblo que nos eligió para que fuéramos sus portavoces.

El señor PRESIDENTE: Debe concluir, señor Cañada.

El señor CAÑADA CASTILLO: Estoy a punto, sólo un minuto, por favor. Ya sé que se habla de hacer otros planteamientos, de hacer otras posibles leyes, quizá más generosas; pero el Senado tiene ante sí este proyecto de ley. De promesas el campo ya está lo suficientemente harto. Vendrán las vacaciones parlamentarias; después vendrán las inevitables y necesarias lluvias; después vendrá el olvido de estos problemas.

Sé que muchos senadores quisieran decir algo parecido a lo que estoy diciendo, pero no pueden, y esto es grave para la democracia.

No he querido buscar palabras agradables; el problema no admite paños calientes. La realidad del campo es fea, incómoda y acusadora y no voy a ser yo quien la disimule. O nos comprometemos con los más débiles, con los marginados, o nos vamos con los que tienen más poder, más cultura, más medios, más posibilidades de autodefensa. Es cuestión de elegir entre lo que el pueblo

pide y lo que exigen las disciplinas de partido. El pueblo, inequívocamente, rechazaría esta ley en sus términos actuales. Cada cual asuma su responsabilidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor senador, ¿mantiene su voto particular al título de la ley?

El señor CAÑADA CASTILLO: Lo mantengo. Para eso he subido a esta tribuna.

El señor PRESIDENTE: Es que no le hemos oído decir nada en su defensa. Procure en lo sucesivo, cuando defienda votos particulares, atenerse al texto del voto particular que postula.

¿Turnos a favor? (*Pausa.*) ¿Turnos en contra? (*Pausa.*)

Tiene la palabra, para turno en contra, el senador Cuadrado.

El señor CUADRADO ABRIL: Señor Presidente, señorías, en primer lugar, decir que García es mi pueblo natal, y mientras que la Junta de Extremadura, los parlamentarios y todas las autoridades de Extremadura estaban en Mérida defendiendo la Constitución, el señor Cañada hacía demagogia en un pueblo sin, por deferencia siquiera, decir a un compañero de la Cámara que estaba allí.

Esta mañana decía el Presidente del Congreso que las centrales sindicales tenían que conservarse. Me gustaría preguntar al señor Cañada qué entral sindical tiene contactos con su partido —el que le eligió—, que me parece que no es el que tiene ahora. Las centrales sindicales de la provincia de Cáceres, la Mesa de seguimiento y este senador han estado en la valoración de los daños por la Junta de Extremadura, que han supuesto 6.500 millones de pesetas, y ha estado también en la Junta de Extremadura donde el Presidente y la Junta han conseguido 2.000 millones tanto de las Cajas de Ahorro como de las rurales, y al señor Cañada por allí no se le ha visto, como no se le ve por esta Cámara en muchas ocasiones (*Aplausos.*)

Y entro a lo que es el voto particular. Creo que el concepto créditos y subvenciones no cabe en esta ley. Hay otros procedimientos para solicitar estos créditos y estas subvenciones. Además, esta ley contempla simplemente la convalidación de un Decreto que en su momento dio el Gobierno y que así lo ratificó el Congreso de los Diputados.

Por tanto, creo que, en lugar de hacer tanta demagogia, hay que trabajar un poquito más y ser consecuente con las leyes que estamos haciendo en consonancia con la economía del Estado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Turno de portavoces. *(Pausa.)* ¿Va a consumir el señor Cañada el turno de portavoces?

El señor CAÑADA CASTILLO: Sí, lo consumiría.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Cañada, en turno de portavoces.

El señor CAÑADA CASTILLO: En primer lugar, querría decirle al senador Cuadrado que no voy a entrar en el terreno personal y que, verdaderamente, me ha sorprendido su actitud. La palabra demagogia yo la podía esperar de otros bancos, pero verdaderamente no de ahí. *(Risas.)* Eso me da pena por él, porque yo le consideraba de otra forma y así le voy a seguir considerando. Me da pena por esa razón; por lo demás, generalmente cuando se acusa de demagogia es porque se suele tener otro estilo; pero, en fin, no voy a entrar en el terreno personal y no quisiera, por este motivo, decir palabra inconveniente contra mi compañero de provincia al que, por otra parte, admiro y contra el que no tengo nada a nivel personal.

Si tengo que darle alguna explicación sobre mi charla en su pueblo, se la daré personalmente; pero creo que fue una invitación en la que pregunté por él. Se lo diré a su tiempo y personalmente.

En cuanto al resto, creo que si yo he hecho demagogia la han hecho también los de su partido, los del partido de enfrente, e incluso los del Grupo Mixto. Todo el mundo sabe a qué nivel está la agricultura y cómo se la trata. Eso se ha dicho en esta Cámara antes de que yo hablara. Si esto es demagogia, yo no sé qué habrá que hacer para que la agricultura cambie. Lo que pasa es que la agricultura es demagógica. En el campo, tal y como está, la realidad es demagógica. Desgraciadamente, el leer y el ver lo que ocurre eso sí que ya es demagogia. Lo que pasa es que a veces no se ve, y querría indicar a mi querido compañero que si alguien recorre la provincia no creo que tenga

que decirme a mí lo que que debo hacer; creo que sabe bien los pasos que llevo.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El senador Picazo tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor PICAZO GONZALEZ: Muy brevemente, señor Presidente, para contestar algunas palabras. He podido apreciar en el senador señor Cañada algunas expresiones que, me parece, van dirigidas al Grupo de UCD y, lógicamente, será su representante quien les dé respuesta. Quiero decirle una cosa y es que no he entendido bien si cuando ha dicho que este proyecto de ley es una burla macabra para la agricultura, ha hecho realmente alusión a mi grupo, porque yo anuncié al principio que había estado en la mesa de negociaciones y, señor Cañada, yo quisiera haberle oído a usted estas palabras en otra ocasión, cuando se sentaba usted en otros bancos y apoyaba al Gobierno. De todas maneras, quiero decirle, de verdad, que mis compañeros de grupo no van a votar solamente por disciplina. Es la filosofía de este proyecto de ley. Hemos dicho al principio, señor Cañada, que consideramos insuficientes estas medidas, pero yo no le he escuchado a usted ni una sola palabra diciendo qué quiere sustituir en el título con su enmienda, con su voto particular. Desde luego, usted lo que pretende es que se incluya una definición en el proyecto de ley, sobre concesión de créditos y subvenciones y tengo que decirle que para eso no hace falta un proyecto de ley; los créditos están regulados perfectamente así como las peticiones. Otra cosa distinta es que el Gobierno, en uso de sus facultades, tome una norma jurídica u otra. Pero indudablemente lo que sí digo es que aquí no vamos a hacer, con este proyecto de ley, una definición política de la agricultura.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El senador Gimeno, del Grupo de UCD, tiene la palabra.

El señor GIMENO LAHOZ: Señor Presidente, señorías, no voy a entrar en una serie de consideraciones que ha hecho el señor Cañada, porque están «in mente» de todos y porque considero que han sido contestadas adecuadamente por el senador Cuadrado.

Sí quería fijar cuál es la posición de nuestro grupo con respecto al voto particular del senador Canalla. *(Risas.)* El senador Cañada pide que sea sustituido el texto del proyecto de ley por el de: «Sobre concesión de moratorias, exención de pago, créditos y subvenciones por daños originados por la sequía».

El señor PRESIDENTE: Ruego al señor senador rectifique lo que ha sido un «lapsus» evidente, para que quede constancia.

El señor GIMENO LAHOZ: He querido decir el senador Cañada. Muchas gracias, señor Presidente.

No procede admitir este voto particular porque el proyecto de ley se refiere exclusivamente a la concesión de moratorias tanto en la Seguridad Social y en la contribución rústica, como en los créditos que hayan vencido en el año 1981 por daños climatológicos, y las exenciones de la Seguridad Social y contribuciones rústica y pecuaria. Al no referirse a los créditos y subvenciones entendemos que no sería adecuado el título que propone para este proyecto de ley el senador Cañada.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación el voto particular del senador Cañada al título del proyecto de ley. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: un voto favorable; 117 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado este voto particular.

Se somete a votación el título de la ley según el texto del dictamen. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 117 votos a favor; uno en contra.

Artículo 1.º El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el título que propone el texto del dictamen.

Artículo 1.º Voto particular del senador Cañada Castillo, enmienda número 16, que afecta al número 4. Para su defensa, tiene la palabra el señor Cañada, al que ruego encarecidamente se limite a hacer la defensa del voto particular estrictamente.

El señor CAÑADA CASTILLO: Solamente, señor Presidente, para decir que se puede someter a votación, y no voy a entrar en el debate.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno a favor? *(Pausa.)* ¿En contra? *(Pausa.)* ¿Portavoces? *(Pausa.)*

El senador Cuadrado, por el Grupo Socialista, tiene la palabra.

El señor CUADRADO ABRIL: Simplemente quería decir que creo que la palabra «titular de explotaciones» encuadra tanto a propietarios como arrendatarios y medieros y que, por supuesto, todos estos titulares demuestran que lo son cuando hay votaciones, cuando hay elección de miembros de las Cámaras Agrarias; luego está demostrado que son titulares.

El senador Cañada empezó en el año 1977 a preocuparse de arrendatarios y medieros. Este senador que les habla, funcionario del Ministerio de Agricultura, lleva dieciocho años a través del Programa Promoción Profesional Obrera y del Servicio de Extensión Agraria haciendo cooperativas y ayudando a estos arrendatarios y medieros a los que él se refiere.

Muchas gracias. *(El señor Cañada pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: ¿Qué desea el senador Cañada?

El señor CAÑADA CASTILLO: Quiero, al menos, responder, ya que está tratando de enfrentarse conmigo constantemente.

El señor PRESIDENTE: Tendrá oportunidad de hacerlo después, en el voto particular siguiente.

Tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor FERRER PROFITOS: Señor Presidente, señorías, la realidad del campo, senador Cañada, no es demagógica, es muy rural; y estoy un poco de acuerdo en que es una ley seca, y tendrá que ser una ley muy húmeda para contentarnos a todos.

Ahora bien, aquellos titulares de explotaciones que usted dice que no están bien puestos en el texto de la ley, yo creo que no tienen que ver nada con lo que «in mente» se tiene por propietarios. Yo creo que tenemos que acostumbrarnos, cuando hablemos de explotaciones agrarias, no sola-

mente al concepto del término que pueda significar la tenencia en propiedad, sino que es importante la tenencia para la explotación, para el cultivo, sea en arrendamiento, sea en aparcería. Entonces, tal como dice la ley, «aquellos titulares de explotaciones agrarias», yo creo que lo define, y define al conjunto de las diversas formas. Tenemos que acostumbrarnos a esto, porque si no indicaría que estaríamos dudando de las leyes que nosotros mismos vamos aprobando; que, de alguna forma, damos cada día más protagonismo al cultivador de la tierra, que a lo que pudiéramos llamar la nuda propiedad.

También quiero decirle, senador Cañada, que muchos de nosotros estamos aquí —yo por lo menos— como miembro de un sindicato agrario y por el apoyo que estas organizaciones prestaron en la campaña electoral.

La Mesa nacional de seguimiento de la sequía de alguna forma nos está pidiendo que, para completar o para legalizar las ayudas que se han dado al campo, demos luz verde a esta ley. Creo que nosotros, en este momento, lo que tenemos que hacer es esto que termino de decir y vuelvo a repetir lo que ha dicho mi compañero, senador Gimeno: por el Grupo de UCD del Senado se está elaborando una proposición de ley para atender a la catástrofe que se prevé si la climatología sigue siendo adversa e invitamos a los demás partidos políticos, que esta tarde precisamente están actuando con una seriedad y coherencia importantes, partidos políticos, subrayo, que tienen representación en esta Cámara, a que en su momento y en su día apoyen esta proposición de ley anunciada. Aquí no estamos haciendo una reforma agraria, estamos simplemente dando paso a una ley para ayudar en parte, no en todo —en esto estoy de acuerdo—, a la catástrofe que se ha creado como consecuencia de la sequía en la campaña de 1981.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación el voto particular del senador Cañada al artículo 1.º. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 114.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular del senador Cañada al artículo 1.º.

Votamos a continuación el texto del dictamen para el artículo 1.º. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 114; en contra, uno; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 1.º conforme al dictamen de la Comisión.

Artículo 2.º. Nuevamente, voto particular del senador Cañada, enmienda número 17. El senador Cañada tiene la palabra para defender su voto particular. Artículo 2.º

El señor CAÑADA CASTILLO: Señor Presidente, solamente para decir que la moratoria de un año resulta de tal forma insuficiente a los campesinos, sobre todo cuando en provincias como la mía llevan cuatro años de cosechas catastróficas, que no comprendo cómo se puede aceptar sin más que por parte de aquellas personas que llevan tantos años luchando por la agricultura. Sinceramente, creo que yo, que he empezado más tarde aunque nací precisamente en ella, tengo quizá un poco más de sensibilidad —o me lo parece a mí— ante estos problemas que algunos señores que llevan tantos años en la agricultura, Eso es lo único que podría decir.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno a favor? (Pausa.) ¿Turno en contra? (Pausa.)

Tiene la palabra el senador Cuadrado.

El señor CUADRADO ABRIL: Estoy de acuerdo con el senador Cañada en que la situación no es ya precaria, sino catastrófica, sobre todo en las zonas de nuestra Península que no son húmedas ni subhúmedas. Pero creo que la solución del campo no está en una solución paternalista de cuatro o cinco años de moratorias, como se ha venido haciendo. Creo que la solución está —y quizá lo he dicho alguna vez más en esta Cámara— en poner en marcha unas leyes aprobadas por el Parlamento y que son, repito, la Ley de Fincas, la Ley de Arrendamientos y la de Explotaciones Familiares. Otros argumentos que se puedan esgrimir para oponerse a este voto particular del senador Cañada ya se han dicho, como es el de que esta ley tendría que volver al Congreso de los Diputados, con lo cual sufriría una demora su puesta en vigor. Creo que el artículo 4.º lo dice bien claro, porque hay algunos agricultores que, por falta de información, no solicitamos

los beneficios que otorgaba el Decreto 6/1981, de 13 de marzo. Por el artículo 4.º se pueden acoger aquellas personas que dentro del año no hubieran solicitado esa demora sobre contribuciones territoriales, jornada teórica y otros aspectos.

También tengo que decir que la Comisión Especial de Investigación de Paro ha estado en Badajoz, y las explicaciones que dimos los senadores que estuvimos allí, los compañeros doña Cecilia Raposo y el señor Casalderrey, convencieron a los agricultores de que esta ley era para el año 1981, sin detrimento de que, por supuesto, se puedan presentar otras proposiciones de ley. Creo que lo ha dicho ya otro compañero senador.

Por esas razones, el Grupo Socialista se opone a la enmienda propuesta por el señor Cañada.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el senador Ferrer Profitos.

El señor FERRER PROFITOS: Señor Presidente, señorías, muy brevemente, porque no quiero tener la tentación de llenar media página del «Boletín del Senado» para enseñárselo a mis electores —creo que esto no es serio muchas veces—, para decir que, al no ser admitida a trámite la enmienda número 9, que era la que intentaba prorrogar la moratoria de un año a cuatro, creo que la enmienda actual tampoco puede ser admitida por coherencia. El artículo 130 del Reglamento del Senado no dio ocasión a admitir la enmienda número 9, como tampoco el artículo 134,6 de la Constitución, por lo que me parece que la coherencia de esta enmienda queda anulada por lo dicho anteriormente en relación con la no aceptación de la enmienda número 9.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación el voto particular del senador Cañada Castillo al artículo 2.º.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 112.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular del senador Cañada al artículo 2.º, cuyo texto del dictamen se somete ahora mismo a votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 112; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 2.º del dictamen de la Comisión.

Al no haber votos particulares a los artículos 3.º y 4.º, procedería someterlos consecutivamente a votación, salvo que, previa aceptación de la propuesta de la Presidencia de que se consideren conjuntamente, la Cámara los apruebe por asentimiento. *(Pausa.)*

Por asentimiento, a propuesta de la Presidencia, se dan por aprobados los artículos 3.º y 4.º.

En consecuencia, queda aprobado definitivamente por las Cortes Generales el proyecto de ley sobre concesión de moratorias y exención de pago por daños originados por la sequía.

Mañana, a las cuatro y media, continuará la sesión.

Se levanta la sesión a las diez y cinco minutos de la noche.

Artículos
3.º y 4.º

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961